REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 1.170 Bogotá, D. C., martes 17 de noviembre de 2009 EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION ESPECIAL DE VIGILANCIA
Y SEGUIMIENTO AL PROCESO
DE DESCENTRALIZACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA NUMERO 008 DE 2009

(mayo 20)

Legislatura 2008-2009 – Segundo Período Sesiones

Período Constitucional 2006 – 2010

Sesión Ordinaria

Hora: 8:00 a. m.

Lugar: salón Boyacá.

MESA DIRECTIVA

Presidente: honorable Representante *Dairo José Bustillo Gómez.*

Vicepresidente: honorable Representante *Gilberto Rondón González.*

Secretario: doctor *Benjamín Niño Flórez.*

Preside la sesión el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello:

Muy buenos días. Iniciamos la sesión de la Comisión Especial de Seguimiento al proceso de descentralización y ordenamiento territorial, del día 20 de mayo de 2009. Quisiera, señor Secretario, que le diéramos lectura al llamado a lista y lectura al Orden del Día.

Hace uso de la palabra el doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General, Comisión de Ordenamiento Territorial:

Sí, señor Presidente: llamado a lista para la sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial, del miércoles 20 de mayo de 2009:

Betancourt Hurtado Hernando

Bustillo Gómez Dairo José

Cotrina Néstor Homero

Díaz Ortiz Gloria Stella

Fernández Quessep Jairo Alfredo

León León Buenaventura

Lozano Galdino Juan

Osorio Botello Héctor Javier

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Romero Hernández Rodrigo

Rondón González Gilberto

Salas Moisés Luis Enrique

Urrutia Ocoró María Isabel

Zuluaga Díaz Carlos Alberto

Zuluaga Ruiz Mauricio María

Señor Presidente, hay Quórum Deliberatorio.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente ad hoc, Comisión Ordenamiento Territorial:

Como hay quórum deliberatorio, vamos a hacerle una espera hasta que llegue la señora Ministra, quien ha confirmado su asistencia; a algunos miembros de la Comisión, para tratar algunos temas relacionados con la actividad de la Comisión; de todos modos, le damos un saludo a la doctora Patricia Trujillo: Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), que como siempre, ha estado muy atenta a las convocatorias y a las Citaciones que se han hecho aquí en la Comisión de Ordenamiento Territorial; al doctor Fridole Ballén Duque: Comisionado también de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), a su equipo asesor; a los Asesores de los Parlamentarios miembros de la Comisión; a los Representantes de la Federación Nacional de Municipios que nos están acompañando; a otros funcionarios delegados de las Secretarías de Educación Departamental y mientras llega la Ministra, en diez (10) minutos, vamos a aprovechar para tocar algunos puntos relacionados con el tema de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Yo quiero que leamos el Orden del Día, señor Secretario.

Hace uso de la palabra el doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario Comisión Ordenamiento Territorial:

Sí, señor Presidente:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del miércoles 20 de mayo de 2009

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Aprobación Orden del Día.

III.

Presentación borrador del proyecto de ley

Por la cual se dictan normas en materia de legislación orgánica, atinentes a la ordenación físico-territorial de Colombia.

IV.

Proposición número 12 de 2008

(Aprobada en sesión del 25 de noviembre de 2008)

"Con el objeto de buscar soluciones para algunos de los problemas del proceso de Descentralización en materia educativa y en especial, para establecer indicadores de gestión y criterios que aplican para atender los asuntos relacionados con la Carrera Docente, cítese a la Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil: doctora Luz Patricia Trujillo; a la Ministra de Educación Nacional: doctora Cecilia María Vélez White, para que en sesión que determine la Mesa Directiva, se sirva dar respuesta al cuestionario que se adjunta a la presente; así mismo, invítese a los Directivos de Fecode; a los Secretarios de Educación al nivel departamental y distrital; al Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios y Universidades. La sesión será transmitida en vivo y en directo, a través del Canal Institucional del Congreso de la República. Se adjunta cuestionario para la señora Ministra de Educación y para el Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

V.

Lo que propongan los honorables Representantes

Está leído el Orden del Día, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente ad hoc, Comisión Ordenamiento Territorial:

Entonces, tan pronto haya Quórum Decisorio, someteremos a consideración la aprobación del Orden del Día.

Vamos entonces a hacer una charla informal sobre algunos puntos que están en la Agenda de la Comisión de Ordenamiento Territorial: El Primero de ellos tiene que ver con el tema del Proyecto de Ordenación del Territorio: Proyecto de Ordenamiento Físico-Territorial, que no se va a exponer en el día de hoy, por petición de varios de los Parlamentarios que tienen sesión, que se cruzaría con algunas de las Comisiones que comienzan a Sesionar durante la mañana y nosotros creemos que la intervención de la Comisión, de los Comisionados y de la Ministra, pues se llevaría el tiempo previsto del que tenemos dedicado para la sesión; pero sí quisiera hacer algunos comentarios: ustedes saben que la Corte Constitucional, declaró inexequible el artículo 7° de la Ley 388 de 1997, en ese artículo se preveían las competencias que en materia de Ordenamiento Físico-Territorial, se le entregaban a las entidades territoriales, incluido el tema de la nación, los departamentos, los distritos y las áreas metropolitanas; dicho artículo al declararse inexequible, en estos momentos en el país, ya llevamos siete (7) años sin la posibilidad de que las entidades territoriales, puedan aprobar los Planes de Ordenamiento Territorial Supramunicipales o Planes de Ordenamiento Territorial Departamentales, eso ha generado, cualquier cantidad de problemas que inciden directamente en el tema del desarrollo sostenible de las entidades territoriales; se ha venido avanzando desde el año pasado, en la elaboración del proyecto de ley, el proyecto de ley está terminado, con su exposición de motivos y aspiramos a coordinar con el Presidente de la Comisión, doctor Dairo Bustillo, la fecha de la Comisión donde se hará la presentación; igualmente el Presidente del Congreso, doctor Hernán Andrade Serrano, ha pedido que este proyecto, se presente en un acto especial, por la importancia que tendría para el país el tema de comenzar a trabajar el ordenamiento físico territorial; de entrada hay que decir, que el proyecto va mucho más allá del articulado derogado en la Ley 388, porque se establecen algunos criterios con base en lo que ha ocurrido en otros países latinoamericanos y en España, con relación al tema del ordenamiento territorial.

Segundo: Nosotros tuvimos la oportunidad de Sesionar en el municipio de El Banco (Magdalena), en cumplimiento de un compromiso adquirido en el Salón Elíptico, con relación a la creación de un nuevo departamento para el país: el departamento de la Depresión Momposina; tuvimos la oportunidad de estar allá, debatiendo el alcance de hacer "una Audiencia Pública en El Banco (Magdalena)", con presencia de todos los sectores involucrados, representantes de las entidades territoriales y de esa reunión hay un Acta que será entregada a cada uno de los Miembros de la Comisión. En esa reunión, la Asamblea Departamental del Magdalena, solicitó que la Comisión de Ordenamiento, hiciera una presentación del tema de las entidades territoriales departamentales: "En qué estado está, qué viabilidad hay sobre ese tema en la Asamblea Departamental", reunión que se va a adelantar el cinco (5) de junio en la ciudad de Santa Marta y previo a esa Reunión, vamos a tener otra en el municipio de Mompós, el próximo 28 de mayo, también, con relación a este tema de la creación de nuevos departamentos en Colombia.

Nosotros hemos solicitado una Audiencia en la Comisión, con el Ministro del Interior, para conocer cuál es la posición del Gobierno Nacional con relación a la creación de nuevos entes territoriales; ustedes saben además, que está haciendo tránsito en el Congreso de la República, el Nuevo Código de Régimen Departamental: Proyecto que avanza muy lentamente y que también la Comisión de Ordenamiento ha venido haciendo algún tipo de precisiones, en relación al tema del articulado; igualmente avanza así, el proyecto que tiene que ver con los límites interdepartamentales, un proyecto que presentó el doctor Carlos Alberto Zuluaga y otros Parlamentarios

de Antioquia: Proyecto que está haciendo su trámite normal, que han habido varias Audiencias Públicas y que efectivamente sobre ese tema también se le ha solicitado a la Comisión de Ordenamiento Territorial, que realice una Audiencia en el departamento del Meta, por parte del Gobernador, de los Diputados y los Parlamentarios del Meta; así como se tuvo la oportunidad de que la Comisión hiciera una reunión en San Vicente del Caguán el año pasado.

Yo creo que nosotros vamos iniciando la sesión en el día de hoy. Vamos a darle la palabra a la Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil y al doctor Fridole Ballén Duque, Comisionados, para darle una continuidad al debate que se inició el año pasado, con relación al tema de las competencias; recordemos que la Comisión de Ordenamiento Territorial, había solicitado una Información muy precisa a la Comisión Nacional del Servicio Civil: Primero: Lo relacionado con la Competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil para la Administración y Vigilancia de las Carreras Docentes, cuestionario que fue contestado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en donde con Jurisprudencia de la Corte Constitucional, se determinaba el tema de la exclusividad de las Competencias; había también una serie de inquietudes con relación a los concursos que estaban en trámite, especialmente los temas puntuales que tenían que ver con la Valoración de Antecedentes: como los Licenciados en Educación, el temas de su formación; si podían aspirar al Concurso; temas que han venido siendo dilucidados en estas últimas Convocatorias.

La Convocatoria que está en estos momentos en curso y que sería muy bueno que aquí se hiciera esa presentación por parte de la Comisión; igualmente cuál era la Coordinación; como Comisión nosotros, de Ordenamiento Territorial, la Coordinación que se adelanta entre el Ministerio de Educación y la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Damos un saludo muy especial a la señora Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez White, y le damos la palabra a la Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Hace uso de la palabra la doctora Luz Patricia Trujillo, Presidenta Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC):

Muy Buenos Días a los honorables Representantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Atendiendo la Citación que nos hiciera el doctor Héctor Javier Osorio Botello, para presentar algunas inquietudes relacionadas con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), especialmente en lo que tiene que ver con el Concurso Docente procedimos, por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dar respuesta al cuestionario formulado.

En primer lugar se pregunta a la Comisión Nacional del Servicio Civil: ¿Cuáles son las Normas que asignan a este órgano, la competencia para administrar y vigilar el Sistema de Carrera Especial de Docentes?

En relación con este aspecto, en primer lugar hay que mencionar: "Que la Constitución Política en el artículo 125, consagra que todos los empleos son de Carrera, excepto los de los Trabajadores Oficiales", los que la Ley define como de "Libre nombramiento y remoción" e igualmente el mismo artículo 125, "Consagra la obligatoriedad de que todos aquellos empleos de carrera, deben ser provistos mediante procesos de selección por méritos, es decir, es, a partir de la misma Constitución, donde se establece la necesidad de que quien ingrese al servicio público en cualquiera de sus ramas, en cualquiera de sus sistemas, debe hacerlo por méritos, fundamentalmente, cuando se trata de empleos de carrera; esta es una norma general, que cubre todos los sistemas de carrera administrativa.

Posteriormente el artículo 130 de la misma Carta establece que habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil, responsable de administrar y vigilar la carrera administrativa, excepción hecha de las que tienen carácter especial y es así, como el honorable Congreso de la República, en desarrollo de este precepto Constitucional, expide la Ley 909 de 2004, que regula el Empleo Público, la Gerencia Pública y la Carrera Administrativa.

En esta Ley 909, se desarrolla la creación de la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano autónomo e independiente de las tres (3) ramas del poder y se le otorga la responsabilidad de administrar y vigilar la Carrera Administrativa general, se le da la responsabilidad de vigilarlos sistemas específicos de Carrera y se exceptúa, de acuerdo con la misma Constitución, tanto la administración como la vigilancia de los sistemas especiales de origen constitucional y es allí donde comienzan las inquietudes en relación con el sistema docente, ya que el mismo, dentro de la Ley 909, no se clasifica como un Sistema Específico de Carrera, sino que se encuentra clasificado dentro de los Sistemas Especiales de Carrera Administrativa y es allí en donde surge la primera inquietud de si la Comisión es competente o no para administrar y vigilar el Sistema Docente de Carrera Administrativa.

Frente a esta Ley 909, vienen una serie de demandas, principalmente por que en principio, solamente se le designa la responsabilidad de administrar y vigilar el Sistema General y en la misma ley se determina que la Comisión Nacional del Servicio Civil será responsable de vigilar los sistemas específicos de origen legal; estos artículos que consagran estas disposiciones, fueron demandados ante la Corte Constitucional por inconstitucionales y efectivamente vienen dos (2) Pronunciamientos de la Corte Constitucional: Inicialmente, mediante la Sentencia 1230 del año 2005, que deja claro "que efectivamente la Comisión Nacional del Servicio Civil, no solamente administra, perdón, no solamente vigila los sistemas especiales y específicos de origen legal, sino que le corresponde también su administración".

Otro pronunciamiento posterior de la Corte Constitucional, lo hace mediante la Sentencia C-175 del año 2006, "que hace referencia específicamente a lo que tiene que ver con el Sistema Docente y es en esta Sentencia donde se termina de clarificar lo consagrado por la Corte Constitucional, en la Sentencia 1230, es decir, es en esta Sentencia 175: Donde se determina expresamente por la Corte Constitucional, que la Comisión Nacional del Servicio Civil no solamente Vigila, sino que también Administra el Sistema de Carrera Docente".

La otra normatividad que regula lo que tiene que ver con el Sistema Docente, ya es el Sistema Especial que está regulado por el Decreto 1278 del año 2002, es allí donde "se consagran todas las disposiciones especiales que regulan este Sistema de carácter especial de origen legal"; igualmente existe otro Decreto expedido por el Gobierno Nacional, es un Decreto Reglamentario, el Decreto 3982 del año 2006, "que entra a reglamentar aspectos relacionados con los procesos de selección, es un Decreto Reglamentario del Decreto 1278 del año 2002.

Otra de las preguntas que le hacen a la Comisión Nacional del Servicio Civil en relación con la Carrera Docente es, la relacionada con las Acciones y Procedimientos de carácter especial que aplica la Comisión Nacional para atender la Carrera Docente y en este sentido, lo primero que debo decir es, que a pesar de que hay un Sistema Específico, regulado por el Decreto 1278, hay un marco general que señala las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil y que están establecidas en la Ley 909 del año 2004, en sus artículos 11 y 12, donde se señala expresamente: "Cuáles son las responsabilidades de la Comisión Nacional del Servicio Civil en materia de administración y vigilancia de las carreras administrativas".

En materia de administración, este artículo 11 de la Ley 909 señala como responsabilidades de la Comisión Nacional del Servicio Civil en materia de administración, lo que tiene que ver en primer lugar con la provisión de los empleos de carrera y como ya lo manifesté, esa provisión por supuesto debe hacerse mediante proceso de selección por méritos, en virtud, no solamente de la Ley, sino de la Constitución Política.

En el artículo 12 se le dan a la Comisión ya, funciones específicamente de Vigilancia y en materia de Vigilancia le corresponde a la Comisión, efectivamente como su nombre lo indica: "Vigilar que efectivamente los procesos de selección se adelanten, aplicando la normatividad vigente"; pero además, la norma va más allá, en qué sentido, "en el sentido de que puede en un momento dado dejar sin efectos de manera total o parcial, los procesos de selección que se adelanten, cuando estos no se acogen a las disposiciones legales y a las determinaciones que establezca la Comisión Nacional del Servicio Civil en sus respectivas Convocatorias"; incluso, este artículo va mucho más allá, cuando le da la posibilidad a la Comisión Nacional del Servicio Civil, de imponer multas a aquellas entidades o a aquellos funcionarios que en un momento dado, violen la normatividad en materia de carrera administrativa.

En virtud de estas disposiciones y especialmente del Decreto 1278 de 2002 y del Decreto 3982 de 2006, la Comisión Nacional del Servicio Civil adelanta las convocatorias para la provisión de empleos para el sector docente, es decir, para docentes y directivos docentes.

En este proceso, la Comisión Nacional del Servicio Civil acoge, por supuesto, algunos lineamientos o algunas directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional, por tener dentro de su competencia, algunos aspectos relacionados con el sector educativo; en este sentido la Comisión acoge la clasificación que hace el Ministerio de Educación, en relación con los títulos que deben ser exigidos a los diferentes aspirantes, para participar en los procesos de selección por méritos para la provisión de empleos de docentes y directivos docentes.

La Comisión, dentro de sus competencias, define las fases del Concurso, donde igualmente debe tener en cuenta disposiciones de orden legal, donde da una participación directa a Institutos como el ICFES y es así como en la normatividad que regula el proceso de selección de docentes, establece que la prueba de competencias básicas se le hace a las personas que aspiran a ingresar a empleos de docentes y directivos docentes y debe hacerse a través del ICFES; es esté el Instituto responsable del diseño de la prueba y de la aplicación de la misma.

Otras de las inquietudes que se plantean en el cuestionario es lo relacionado con las regulaciones que ha expedido la comisión nacional, de carácter general y procedimental, para adelantar los procesos de selección por méritos en Carrera Docente y en relación con este tema, la Comisión Nacional del Servicio Civil, efectivamente ha expedido alguna normatividad, algunas resoluciones, como son, por ejemplo, la Resolución 155 de 2008, "que regula lo que tiene que ver con la utilización de las listas de elegibles ". Las Listas de Elegibles son el producto final de un Proceso de Selección por Méritos, las cuales deben ser acogidas por las entidades territoriales que hacen parte de las Convocatorias, para realizar en estricto orden de méritos, los nombramientos de las personas seleccionadas dentro del Concurso. Estas listas de elegibles tienen que ser utilizadas, repito, por las entidades territoriales en estricto orden de méritos y tienen una vigencia de acuerdo con la normatividad, de dos (2) años; igualmente, tenemos la Resolución 223 del año 2008, "que regula la realización de las Audiencias Públicas para la Selección de los Empleos" y esto es un aspecto importante de destacar, porque efectivamente mediante esta reglamentación, lo que se ha determinado es que "las personas que ocupan los primeros puestos en las listas de elegibles, tienen la posibilidad de seleccionar el sitio donde deseen ejercer sus funciones, después del proceso de selección que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil".

Igualmente otra de las reglamentaciones expedidas por la Comisión tiene que ver con la Resolución 249 de 2008, mediante la cual se delegó a los Secretarios de Educación, la Administración del Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente y Directivos Docentes, lógicamente con una información de manera permanente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, de los movimientos que se hagan en el registro público de esta carrera.

Por último, la Comisión ha expedido los Acuerdos para adelantar los Procesos de Selección por Méritos, para el ingreso al servicio público de los docentes y directivos docentes. Es así como, en el año 2006, sacamos a Proceso de Selección, varias Convocatorias en cuarenta y nueve (49) de las ochenta (80) entidades territoriales certificadas, mediante la cual se hizo la provisión de más de catorce (14.000) mil empleos en todo el territorio nacional, tanto de docentes como de directivos docentes y actualmente adelantamos sesenta y siete (67) convocatorias para igualmente proveer más de veinticinco mil (25.000)

empleos, tanto de docentes como de directivos docentes en todo el territorio nacional; esto, grosso modo, son las diferentes regulaciones que han venido siendo expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en virtud de su competencia para administrar y vigilar el sistema de carrera administrativa en el país.

Otra de las preguntas que se le hacen a la Comisión Nacional del Servicio Civil es relacionada con las acciones que se han desplegado o intervenciones que haya realizado la CNSC, para vigilar los procesos de selección que venían siendo adelantados por las entidades territoriales; vale la pena clarificar en este sentido, que si bien es cierto que a quien le compete la realización de los procesos de selección es a la Comisión Nacional del Servicio Civil, teniendo en cuenta que antes de los pronunciamientos de la Corte Constitucional, se venían adelantando unos procesos directamente por las entidades, la Comisión Nacional del Servicio Civil determinó que era importante que esos Procesos de Selección, culminaran por las Entidades que venían adelantándolos, en virtud de la Competencia que inicialmente les había otorgado la Ley 909 de 2004 y que posteriormente fue revisada por la Corte Constitucional, tanto en la Sentencia 1230 como en la Sentencia 175, mencionadas anteriormente y en ese sentido la Comisión Nacional del Servicio Civil, efectivamente, lo que asumió fue "un papel de vigilancia" y en razón de ello le correspondió dejar sin efectos, de manera parcial, los procesos de selección de docentes y directivos docentes en educadores afrocolombianos, adelantados tanto por el departamento de sucre como por el departamento del magdalena, frente a denuncias que se realizaron por parte de aspirantes en estos procesos y efectivamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil: Identificar irregularidades que se venían presentando en la realización de los mismos, tuvo la necesidad, de dejar sin efectos, parcialmente, algunas de las pruebas, las cuales… (Fin primera cara casete 1)… del departamento de Sucre, ya fueron aplicadas y en el caso del departamento del Magdalena, estamos en proceso de Contratación, por cuanto solamente en el presente año se asignaron los recursos por parte de la Gobernación, para que la Comisión pueda dar por culminado este Proceso de Selección.

En cuanto al Número de Convocatorias que se han adelantado y qué tipo de Peticiones y de Reclamaciones se han formulado, se han estudiado, tenemos como ya lo dije, en el año 2006, se adelantaron cuarenta y nueve (49) convocatorias en igual número de entidades territoriales, las cuales generaron Tres mil seiscientas treinta y dos (3.632) peticiones y reclamaciones. Estas peticiones y reclamaciones en muchos casos estaban orientadas "a reclamaciones frente a resultados de las pruebas"; pero adicionalmente, relacionadas con la consolidación de la Lista de Elegibles, con el Reporte de Vacantes por parte de las Entidades, las cuales se consideraban incompletas, con la dilación en la realización de las Audiencias por parte de los entes territoriales, por la renuencia de algunos nominadores a efectuar los nombramientos en período de prueba y relacionados también con solicitudes de traslado y en el año 2009, estamos en este momento adelantando, repito: sesenta y siete (67) convocatorias en igual número de entidades territoriales.

En relación con este proceso de las nuevas convocatorias, estamos en la primera etapa, es decir, en el proceso de inscripciones. El proceso de venta de derechos de participación se ha iniciado el pasado ocho (8) de mayo y la venta de los derechos de participaciones está realizando en el Banco Popular, que fue la Entidad seleccionada por la Comisión, para adelantar este proceso de venta de lo que hemos llamado *Pines*: El Pin tiene un valor de veinticuatro mil ochocientos cincuenta ($24.850,oo) pesos y es el que permite que las personas puedan acceder al Proceso de Selección por méritos, que se está adelantando en Sesenta y siete (67) entidades territoriales; este Proceso de Selección se adelanta para la provisión de veinticinco mil trescientos (25.300) empleos, tanto de directivos como de docentes y estamos como ya lo he dicho, "en la primera etapa del mismo, es decir, en el proceso de inscripción", el cual culmina el 29 de mayo del presente año.

En relación con los mecanismos de interacción que se han diseñado o contribuido para articular el desarrollo de las responsabilidades y competencias legales frente a la Carrera Docente con la Nación y con las entidades territoriales, debo resaltar que efectivamente la Comisión ha contado con el respaldo irrestricto del Ministerio de Educación Nacional en cabeza de la señora Ministra, de sus Viceministros fundamentalmente y de los Directores de las diferentes áreas; situación que efectivamente ha permitido realizar un trabajo conjunto a través de reuniones permanentes de la persona responsable de la Gerencia del Proceso, en este caso el doctor Fridole Ballén, como Comisionado, ha estado en contacto permanente con el Ministerio y eso permitió que efectivamente a estas nuevas Convocatorias que estamos adelantando en las sesenta y siete (67) entidades territoriales, pudiesen hacerse ajustes fundamentales dentro del proceso, especialmente en lo que tiene que ver con la participación de las personas en el proceso de selección y se hizo un trabajo arduo por parte del Ministerio, en relación con ello, revisando los títulos de las personas que podían participar, tanto para el ingreso a cargos docentes como de directivos docentes y pienso que es importante destacar esta labor que se ha realizado de manera conjunta.

Igualmente, a través del Ministerio, se han tenido comunicaciones permanentes con los Secretarios de Educación de los entes territoriales y en esto también creo importante resaltar el apoyo del Ministerio de Educación, para que los entes territoriales, efectivamente, reportaran las vacantes que la Comisión debía proceder a proveer, mediante el proceso de selección; en este momento estamos trabajando también con el Ministerio, para que los recursos con los que se debe sufragar este proceso de selección, sean entregados directamente a la Comisión por parte del Ministerio de Educación, previa autorización de los entes territoriales, teniendo en cuenta que estas se financian con los recursos de participación.

¿Qué dificultades ha encontrado la Comisión que, en un momento dado, retrasan u obstaculizan el proceso? Tenemos que en algunas entidades territoriales, al momento de publicar la ubicación de los empleos incluidos en la Convocatoria, previa a la rea-

lización de las Audiencias, reportan menos empleos; algunos Nominadores se han abstenido de producir los nombramientos en período de prueba, conforme a la normatividad vigente, por que como ya lo dije, la Comisión Nacional del Servicio Civil, responde por el Proceso de Selección, pero la obligación de realizar los nombramientos en período de prueba, con base en la Lista de Elegibles y se producen como consecuencia del Proceso, ya le corresponde a cada Nominador, a cada ente territorial y otra de las dificultades que a veces se ofrecen, es, la relacionada con la utilización de las listas de elegibles y en este sentido la Comisión tiene posibilidad de hacer un Control, dado que cuando las entidades territoriales solicitan autorización para realizar los nombramientos provisionales, la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo primero que debe hacer es revisar si efectivamente al interior de las entidades, existen listas de elegibles que puedan ser susceptibles de utilización y en este caso, solicita al Representante Legal, llámese Alcalde o Secretario de Educación, la necesidad de utilizar la Lista de Elegibles vigente, para la provisión de los empleos y, solo en el caso de que no existan estas listas de elegibles vigente, se les provee la autorización para realizar los nombramientos en provisionalidad.

En relación con el tiempo que se lleva en la realización estas Convocatorias, en el año 2006 la Convocatoria se inició el 30 de Noviembre del año 2006 y las listas de elegibles quedaron vigentes en el mes de junio de 2008; los nombramientos en período de prueba, corresponden a los Alcaldes y Gobernadores; en el año 2009 tenemos que el proceso se inicio con la venta de los Pines el 8 de mayo; la inscripción se inició el 11 de mayo y esperamos a mediados del mes de noviembre, contar con las listas de elegibles vigentes.

En términos generales, creo pues que con esto he dado un panorama muy general sobre las responsabilidades de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en materia de Carrera Docente; lo que ha venido emprendiendo la Comisión desde su inicio de actividades en diciembre del año 2004 y las Convocatorias que en este momento hemos adelantado y que se encuentran en proceso de provisión y como, repito, de más de veinticinco mil (25.000) empleos, exactamente tenemos en Convocatoria: veinticinco mil trescientos sesenta y dos (25.362) empleos en sesenta y siete (67) entidades territoriales.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

Señora Presidenta, sometamos a consideración el Orden del Día, ya que hay Quórum Decisorio. Señor Secretario.

Hace uso de la palabra el doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario Comisión Ordenamiento Territorial:

Sí, señor Presidente. La Secretaría le certifica que se conformó el Quórum Decisorio; puede usted someter a consideración el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

En consideración el Orden del Día presentado. Va a aprobarse. ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Hace uso de la palabra el doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial:

¡Ha sido aprobado, señor Presidente!

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

Continuemos. Entonces, le damos la palabra al doctor Fridole Ballén Duque y, seguidamente, a la señora Ministra de Educación.

Hace uso de la palabra el doctor Fridole Ballén Duque, Comisionado del Servicio Civil:

Muchas Gracias Señor Presidente. Muchas Gracias a la honorable Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara por darnos la oportunidad de informar sobre el quehacer de la comisión y en particular del quehacer en relación con la convocatoria para proveer empleos docentes y directivos docentes en todo el territorio nacional, por intermedio de las entidades territoriales certificadas en educación.

Después de la Información presentada por la doctora Luz Patricia, Presidenta de la Comisión, puntualmente, al cuestionario enviado para la citación, quiero específicamente referirme a la Convocatoria Docente abierta en el año 2009.

En relación con la Convocatoria Docente 2009, quiero de manera preliminar, resaltar algo que ya fue dicho por la Presidenta y es "que esta Convocatoria se ha abierto como producto de un trabajo mancomunado y absolutamente coordinado entre las Entidades concernidas en el tema", vale decir: "Comisión Nacional Servicio Civil, Ministerio de Educación Nacional, en particular a través del Despacho de la Viceministra: doctora Isabel Segovia, de la Directora de Descentralización, de la Directora de Personal Docente, Talento Humano Docente: doctora María Cristina y de otros servidores del Ministerio de Educación, directamente relacionados con el tema de educación preescolar, educación básica primaria, básica media y educación secundaria e igualmente se ha hecho una coordinación permanente con la Directora del ICFES y con los Subdirectores responsables de hacer las aplicaciones de las pruebas en los Concursos.

En esta relación de coordinación con el Ministerio de Educación, dos (2) acciones han sido muy importantes, que quiero de todas maneras volver a enunciar: Una muy importante tiene que ver con la pertinencia o idoneidad de los títulos de los aspirantes para el ejercicio del oficio docente. en relación con la pertinencia de los títulos, el Ministerio, a partir de unos insumos preliminares enviados por la Comisión y por un equipo de trabajo conjunto con la Comisión, hizo una revisión de títulos por su propia cuenta; pero además, hizo unas consultas Técnicas importantes a través del Consejo para la calidad de la educación Superior (Conces) y como resultado de ese trabajo, nos envió a la Comisión un Documento en el que nos manifestaba "cuáles eran los títulos considerados afines para el ejercio del empleo docente en Colombia" y de esa manera y con esos criterios enviados por el Ministerio, se expidieron los acuerdos de convocatorias respectivas.

Otro elemento importante de trabajo con el Ministerio tiene que ver con su compromiso en obtener

una información lo más real y fehaciente, de parte de las Secretarías de Educación de los municipios, distritos y departamentos, que participan en esta Convocatoria, que son sesenta y siete (67); sin la ayuda y presencia permanente del Ministerio ante las Secretarías, exigiéndoles reportar todas las vacantes, la Convocatoria no habría podido convocar a los veinticinco mil trescientos (25.300) empleos que en este momento está convocando para las sesenta y siete (67) entidades territoriales y, de otra parte, pues muy importante el trabajo con la doctora Margarita, para avanzar en un proceso muy rápido de la Convocatoria, con la participación del ICFES; aquí destaco, "con la participación del ICFES, la posibilidad y el acuerdo al que llegamos para hacer una Licitación conjunta, para contratar la logística del Proceso", en el ánimo de no hacer de las Convocatorias: "Procesos largos, accidentados, llenos de dificultades", entonces, este trabajo de coordinación nos ha permitido y yo tengo fe en eso, que al culminar este año, podremos contar con listas de elegibles, o sea, con Concursos concluidos y por supuesto, siguiendo una lógica trazada por la doctora Isabel Segovia: "De que los niños en Colombia puedan tener docentes nombrados previamente al inicio del calendario escolar", entonces, estamos trabajando, pensando también, "en cuál es la lógica de la actividad escolar en Colombia, las políticas de calidad del Ministerio y de las Entidades que tienen que ver con el Proceso".

La Convocatoria docente se rige principalmente por el Estatuto de Profesionalización Docente, es decir, por el Decreto-ley 1278 del año 2002; de conformidad con el Estatuto de Profesionalización Docente, se están convocando dos (2) grandes grupos de empleos, que son: los empleos de directivo docente y los empleos docentes.

En los empleos de directivo docente, se está convocando a empleos para rector, empleos para coordinador y empleos para director rural y en los empleos docentes, estamos convocando empleos para preescolar, para básica primaria y para media, es decir, para las distintas áreas en la educación secundaria.

Esta convocatoria docente está estructurada por fases, como son: inscripción y aplicación de pruebas; la primera prueba que se aplica es, la eliminatoria, conjuntamente con la prueba psicotécnica y luego vienen otras pruebas como son, de análisis de antecedentes y entrevistas; igualmente, para la definición del valor de las pruebas y criterios, hemos escuchado a Secretarios de Educación con los que ha sido posible conversar. Yo personalmente hablé con Secretarios como el de Bogotá; Secretarios de Educación de algunos departamentos, como el departamento de Santander entre otros, departamento del Casanare y con base en esas conversaciones, pues se establecieron algunos criterios en relación, especialmente, con porcentajes para la ponderación de las pruebas.

De las pruebas que se aplicarán en la Convocatoria Docente, una recibe el nombre de Aptitudes y Competencias Básicas; este nombre viene del propio Decreto que prevé que se debe aplicar esta Prueba: El Decreto-ley, que es el 1278 del 2002; esta Prueba tiene carácter eliminatorio y esta Prueba tiene una ponderación diferente, bien se trate de un empleo directivo docente o de un empleo docente.

Para el caso de docentes, la prueba tiene un valor superior que para el caso de los directivos docentes, por una razón que consideramos lógica y es, "que en el ejercicio de la docencia, el único requisito mínimo exigido para ingresar a la carrera es el título válido para ejercer la docencia", es decir: Normalista Superior, Tecnólogo en Educación, Licenciado o Profesional no Licenciado, con un título afín, de acuerdo con la determinación que el Ministerio nos señaló, no más; entonces, dado que el único requisito "es el título para poder ingresar", se determinó que era muy importante darle una ponderación superior a la Prueba eliminatoria.

En el caso de los empleos de directivos docentes, el título es un requisito mínimo; pero de conformidad con la definición y la caracterización de funciones que hace el Decreto 1278, el perfil para ser rector o para ser coordinador o director rural, aquí, además del conocimiento que provee la Universidad o el título mismo de formación, se ve que la ley exige unas competencias relacionadas con dirección, con coordinación, con planeación, con administración de presupuesto, con administración del talento humano; entonces, creemos que es muy importante, superar la Prueba de Actitudes y Competencias Básicas y se le dio una ponderación importante, el cuarenta y cinco (45%) por ciento del total de la Prueba; pero en el caso de los directivos docentes, se consideró muy importante la experiencia relacionada y en ese sentido, entonces, la experiencia relacionada para mejorar la calidad del desempeño del directivo docente, tiene un peso significativo dentro de la prueba.

Luego la Convocatoria contempla otras pruebas, como son, la Prueba Psicotécnica; esta Prueba tiene un valor de diez (10%) por ciento dentro del proceso y luego viene una prueba que recibe el nombre de Análisis de Antecedentes; en la Prueba Análisis de Antecedentes, luego de verificar que el aspirante cumple con los requisitos mínimos, se hace una valoración de su hoja de vida, de su experiencia, de sus estudios adicionales; esta valoración de la hoja de vida y de las experiencias adicionales y estudios adicionales, tiene consistencia en relación con los nuevos criterios y políticas de remuneración de los docentes en Colombia, en las que exhibimos las recientes decisiones del Ministerio; la remuneración ha tenido un mejoramiento significativo y "ese mejoramiento significativo", también apunta a reconocer la mayor riqueza de la hoja de vida de un aspirante, de un servidor docente.

Pasada la Prueba de Análisis de Antecedentes, la última prueba que aplica el Concurso Docente es, la Prueba de Entrevista; esta Prueba de Entrevista tiene el puntaje máximo que permite la normatividad, el porcentaje máximo de valor que permite la normatividad es del Quince (15%) por ciento; la Prueba de Entrevista es una prueba igualmente técnica, es una prueba que mide competencias para el ejercicio de la actividad docente y directiva docente, se debe aplicar sujeta al rigor de un protocolo que previamente establece qué se mide, cuáles deben ser las características de la entrevista, cuál es su duración y al final del resultado del Concurso, tendremos las listas de elegibles, las cuales aplican las ponderaciones correspondientes a la Prueba, se hacen las sumatorias, para que los docentes en estricto orden de mérito,

que superaron el Concurso y superaron las pruebas, integren la Lista de Elegibles.

Es muy importante aquí mencionar que, en la Reglamentación que expidió la Comisión para la Convocatoria Docente, hay una de carácter general, que ya había sido referida por la doctora Luz Patricia, y es la Reglamentación de la Audiencia Pública de escogencia de Plaza o Establecimiento Educativo. En el Concurso Docente, "nada, nada, nada se hace sin que esté el principio del mérito orientando el proceso", entonces, en las Audiencias de escogencia de Plaza o de Establecimiento Público, ahí ya se habla de Plaza, porque estamos hablando de una vacante con una ubicación en una institución educativa.

Las entidades territoriales, previamente a la celebración de la Audiencia, reportan las vacantes que tienen, que ya no serán para el momento de la Audiencia, solo las vacantes de la Convocatoria, porque, mientras dura el proceso, se pueden haber generado vacantes adicionales; reportan la totalidad de las vacantes que tienen y estas vacantes se hacen públicas, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la audiencia, en el ánimo de que quienes integran la Lista de Elegibles, puedan contar con Información de dónde se encuentra una vacante, –por ejemplo, de matemáticas–, si es que el aspirante superó las pruebas para Matemáticas y quedó en la Lista de Elegibles y pueda de acuerdo con su posición en la lista, llegar a la audiencia con varias posibilidades de vacante, en la medida que pues puedan irse agotando, para escoger el lugar donde prestará su servicio.

Superada la audiencia, vienen los nombramientos en período de prueba; en el sector docente, el nombramiento en período de prueba puede ser quizá el de los más largos del empleo público en Colombia, por que el Estatuto de Profesionalización Docente prevé que el período de prueba de un docente, no puede ser inferior a cuatro (4) meses, dentro de un período escolar o calendario escolar; me explico: Si un docente es nombrado en octubre, eso quiere decir que no podrá culminar en el calendario escolar de ese año el período de prueba y su periodo de prueba se vuelve casi de un año (1,5) y medio, porque va hasta finalizar el calendario escolar del año siguiente; superado el período de prueba, viene el nombramiento en propiedad; en la Carrera Docente se requieren dos (2) nombramientos; esto no es típico en los otros Sistemas de Carrera; en los otros Sistemas de Carrera, superado el período de prueba, se entiende que un Servidor ya ingresó a la Carrera, solo le falta la inscripción; en la Carrera Docente nombran a un docente en período de prueba y superado el período de prueba con una Calificación satisfactoria: ¡En propiedad!; "esto qué quiere decir": Que un Concurso o una Convocatoria para docentes, tiene la intervención de la Comisión, la intervención de la autoridad nacional como son el Ministerio y el ICFES, en la parte, digamos, en la parte preliminar y el Concurso y la intervención de los Nominadores hacia el final del Proceso, o sea, una vez se ha culminado el Proceso por parte de la Comisión, el nombramiento tanto en período de prueba como en propiedad, le corresponde a la entidad territorial respectiva, a través de su nominador. El proceso de selección va hasta el nombramiento del período de prueba. El período de prueba permite que los docentes que ya están inscritos en la Carrera y escalafonados, participen para ascender, si superan el Concurso y son nombrados en período de prueba; los empleos de los cuales son titulares se declaran en vacancia temporal, mientras se hace el período de prueba; si lo superan en el momento que supere el periodo de prueba, quedan en vacancia definitiva o de lo contrario, vuelve a su empleo de carrera.

Estas son las características del proceso; los procesos de selección en Carrera en Colombia están rodeados de muchas garantías, o sea, no es posible que a uno se le meta en la cabeza, por ejemplo, que va a hacer un proceso en cuatro (4) meses o en tres (3) meses, porque quiere ser eficiente y demostrar en un corto período de tiempo, que puede proveer los empleos, dado que la normatividad prevé la posibilidad de reclamaciones en cada una de las etapas del concurso, o sea, puede haber reclamaciones por errores en la inscripción; puede haber reclamaciones por los resultados de las pruebas, cualquiera que sea, dentro del Concurso; puede haber reclamaciones por la lista de elegibles; puede haber reclamaciones por correcciones de errores, por ejemplo, aritméticos, a la hora de la ponderación y en general estos aspectos hacen que un Proceso de Selección tome, en condiciones de máxima optimización del tiempo, por lo menos de ocho (8) a diez (10) meses; por esa razón, nosotros iniciamos el Proceso desde enero, que comenzamos a trabajar con el Ministerio y con el Icfes, en el deseo de que en lo posible en el mes de diciembre a más tardar, ¡de noviembre perdón!, a más tardar, en el mes de diciembre de este año, tengamos listas de Elegibles en firme, que puedan ser entregadas a las entidades territoriales, para que se hagan los nombramientos de los docentes, antes de iniciar el calendario escolar.

Esa es la Información que yo puedo dar como Comisionado encargado de hacer la Convocatoria Docente; se están convocando veinticinco mil trescientos sesenta y siete (25.367) empleos; de esos veinticinco mil trescientos sesenta y siete (25.367) empleos, algo más de mil (1.000), alrededor de mil ochocientos (1.800) empleos son empleos para directivos docentes; los restantes empleos: veintitrés mil y algo más, son empleos para docentes y quiero destacar, que en la conformación de los empleos ofertados: dos (2) territorios de Colombia tienen una participación enorme, casi del cuarenta por ciento (40%); esos dos (2) territorios de Colombia son Bogotá, que está convocando más de cuatro mil novecientos (4.900) empleos, y Antioquia con sus municipios certificados en educación, que también convoca a casi cinco (5.000) mil empleos; entonces, ahí tenemos un cuarenta (40%) por ciento de la Convocatoria; los demás están distribuidos en las sesenta y siete (67), sesenta y cinco (65) o sesenta (60) entidades territoriales restantes.

Muchas Gracias Señor Presidente. Muchas gracias Señores y Señoras Representantes integrantes de la Comisión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

Muchas Gracias al doctor Fridole Ballén. Le voy a dar la palabra, con la venia de la señora Ministra, al Parlamentario doctor Carlos Zuluaga, no sin antes comentar lo siguiente: Miembros de la Comisión de

Ordenamiento Territorial, se reunieron a raíz de los Concursos que ha convocado la Comisión Nacional del Servicio Civil y en varias reuniones que se adelantaron: Miembros de la Comisión con los Comisionados, se lograron algunas modificaciones a los Concursos, físicamente con el artículo 15, algunos temas tienen que ver con los títulos, como lo hablaba la Presidenta de la Comisión y el doctor Fridole, que Licenciados en Educación, cualquiera que fuera su área de formación, podían inscribirse para concursar por plazas docentes en básica primaria, eso, doctor Zuluaga, permitió que más de seis mil (6.000) docentes pudieran en este momento, participar en los Concursos, en las Convocatorias que está adelantando con la Comisión Nacional del Servicio y esta decisión fue el trabajo de una coordinación que se hizo, también, con el Ministerio de Educación Nacional, en reunión de trabajo que tuvo la Comisión Nacional del Servicio Civil; recordemos que esto es una, que este debate viene desde diciembre y fue alguna de las peticiones que se debatieron en la comisión.

Doctor Zuluaga, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí, señor Presidente. Muchas Gracias. A la señora Ministra muchas gracias por acompañarnos y a la Directora del Servicio Civil igual, al señor Delegado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Fridole Ballén, muchas gracias por estar aquí presente y por su información.

Solamente varias reflexiones: Primero: Agradecerle reiteradamente, no me canso de reiterar el reconocimiento a la señora Ministra, porque es una mujer que cumple la palabra, es una mujer seria, es una mujer respetuosa y lo digo como que fui Presidente de las Comisiones Económicas y ahí tuvimos la oportunidad de un gran diálogo con Fecode, de llegar a unos entendimientos y, la Ministra cumplió y por eso creo, Ministra, que no en vano el señor Presidente de la República, le hace a usted un reconocimiento en el pasado Consejo Comunitario en la ciudad de Pereira, donde el Presidente en el "Día del Educador", le hace un reconocimiento a la Ministra, "sobre toda la continuidad de una política de Gobierno y de Estado en materia educativa" y creo que eso es sano para la Democracia; hasta hizo unas comparaciones de "cuántos Ministros de Educación ha tenido el país en un tiempo determinado", donde se vio, que la continuidad en ese Despacho, había sido poca, por lo tanto, esa continuidad de seis (6) años ha permitido que se aplicara una política clara en Materia de Educación.

Lo digo, señora Ministra, por el Conpes 116, ese Conpes fue fundamental para el país: Donde usted descongeló ciento setenta y tres mil millones ($ 173.000'000.000,oo) de pesos, para efectos de la gratuidad en Niveles Uno y Dos del Sisbén y eso le llegó a todas las regiones del país, a Antioquia llegó y por eso le entrego este Documento señora Ministra, frente al tema de Medellín, donde llegó un Paquete importante de recursos y Usidea, en cabeza del Presidente Manuel López, tiene unas reflexiones, que igual Ministra, yo creo que usted las analice en su debido momento y nos dé su opinión; pero quiero hablar sobre el Concurso, señor Comisionado y doctora Patricia.

Yo soy autor de una ley, la Ley 934 del 2004, "que crea la política pública de la educación Física" y lo sabe la Ministra, uno siempre vive preocupado porque uno quisiera tener profesionales de educación física en toda la básica primaria del país: "qué bueno que ustedes evalúen y analicen el marco de la ley en el marco de la situación económica: "cómo podemos permitir que esa Ley tenga una aplicabilidad en el próximo Concurso, por ejemplo el caso específico, le quiero decir, doctora Patricia, señor Comisionado y Ministra.

En el Concurso anterior entraron, no propiamente para dar el área de educación física, entraron educadores físicos, alrededor de unos setenta (70) en Antioquia, que tienen esa profesionalización de la educación física, pero que igual, entraron a dar otra área, otra cátedra, pero tienen esa vocación deportiva y recreativa, que le permite al niño y a la niña tener una vocación; sería muy bueno analizarlo.

Otra pregunta es: Acaba el departamento de Antioquia de hacer un Concurso, donde ingresaron mil doscientos (1.200) nuevos educadores, para sectores muy alejados de Antioquia; yo no sé cuál, cómo, cuál es el argumento jurídico, o sea, estos nuevos Educadores que entraron: ¿Cuál es la figura jurídica por medio de la cual entraron? Fueron mil doscientos (1.200) que entraron ya; fue un concurso interno, propio de la Secretaría de Educación de Antioquia y ya ingresaron a las zonas rurales y a sectores alejados de Antioquia; creo que eso es bueno, porque creo que es con la platica del departamento de Antioquia; pero no sé cuál es su contrato de vinculación al departamento y si eso hace parte de los recursos del Sistema General de Participación para efectos de saber cómo va a ser el tema.

No voy a calificar aquí el Concurso Interno que hizo el departamento, sea bueno, sea malo, no voy a ese no es el tema; lo que quiero saber es: esos mil doscientos nuevos educadores que entraron: ¿Cuál es su relación con el Sistema General de Participación y cuál es su relación en el Sistema Educativo Nacional o hacen parte del Sistema, solamente de la responsabilidad Fiscal que tiene el departamento de Antioquia?, igual puedo, o sea, lo que garantiza el Concurso que se va a hacer próximamente, de esos veinticinco mil (25.000) nuevos empleos que va a tener el país, es, la continuidad en los procesos.

Yo entendí cuando aprobamos el Acto Legislativo, de dejar estables a muchos Provisionales en el país; la Ministra nos pidió el favor de que respetáramos el Concurso que hoy se está llevando a cabo por parte del Ministerio y a fe pues que el Congreso de la República la escuchó y le entendió su inquietud y por eso creo que este Concurso va a tener los índices de Transparencia que deben ser, por lo que hemos visto en los anteriores, donde ha habido Transparencia y donde han habido unos Concursos bien claros y totalmente idóneos: ¿Qué solicita uno, Comisionado y señora Ministra?: Tratar de que el Examen no sea tan general; a mí me sigue preocupando; yo soy un defensor de los Provisionales; yo creo en los Provisionales. Dios quiera que la Corte Constitucional avale ese acto legislativo que aprobamos en el Congreso de la República, donde estabilizamos alrededor de cuarenta mil (40.000) provisionales.

Yo estoy seguro, doctora Patricia, de que desde el Gobierno están tratando de que eso no prospere en la Corte Constitucional; pero yo estoy seguro de que con la ayuda del señor, los magistrados van a dar la razón al Congreso de la República y vamos a estabilizar cuarenta y cinco mil (45.000) provisionales que hoy tiene el país, que tienen ya un derecho adquirido, que tienen ya unos derechos de quince (15), veinte (20) años, de estar prestándoles el servicio al Estado y además, esos provisionales ya han sido calificados, muchas veces dentro de las normas que la ley exige; se excluyó al sector educativo y la Ministra explicó a las Plenarias de Cámara y Senado sus argumentos y por eso yo creo que esos ciento cincuenta mil (150.000) es, que cuando a uno le dicen que ya van ciento cincuenta mil (150.000) que se están inscribiendo para ese concurso, eso es una locura, o sea, eso es un tema claro de que todo el país quiere hoy estar en la nómina estatal en materia educativa, por las herramientas de tipo financiero y las garantías que el Estado da para pertenecer al establecimiento, al Estado, al sector educativo. Yo, lo que quiero Comisionado, es, que ustedes entiendan la responsabilidad de ese concurso, de esa convocatoria: son ciento cincuenta mil (150.000) ciudadanos que quieren y estoy seguro de que va hacer así, que ese examen sí refleje realmente lo que el país necesita para lo que lo queremos todos: un sector educativo moderno, de avanzada; un sector educativo que tenga unas condiciones claras de lo que queremos hoy con la educación de nuestro país.

Yo estoy seguro, se lo reitero, "de la transparencia del proceso"; pero sí buscar que esos exámenes ¡mire!: yo para qué le pregunto a un docente, a alguien que va a enseñar español, que haga un examen general, no sé, ese mecanismo ya lo analizan ustedes con la Viceministra de Educación Superior, dentro de las políticas de la señora Ministra; pero es tratar ¡hombre!: Cómo podemos hacer también que los que tengan la experiencias del tema de los provisionales, no sé cuántos son los provisionales que hoy tiene el país en materia educativa, creo que son alrededor de unos diez, doce mil o quince mil provisionales, –no sé cuantos serán–, pero yo sí creo que ellos hoy tienen unos derechos muy claros, a los cuales, me da tristeza, cuando tengan que presentar ese examen, ponerlos a concursar con un examen muy general, donde ellos se han dedicado a una especialidad, ellos se han dedicado a dar la cátedra de español o de sociales o de inglés y se han profesionalizado y se han dedicado y se han preparado día a día, para ser esos buenos educadores en esas áreas. Esa inquietud se la transmito, pero dentro del respeto que se merecen los canales que ustedes están haciendo, para efectos de llevar ese concurso a feliz término.

"Ministra, hay solamente una inquietud en el tema de un Decreto, sobre el tema de la contratación en la educación": en el tema de la contratación de la educación, que yo puedo decir con claridad por ejemplo: Medellín: tiene unos índices de transparencia y de calidad bien importantes, no sé el resto del país cómo los tendría; pero hablo por mi ciudad Medellín. En Medellín, el concurso y la legislación frente al tema de contratación educativa ha sido, por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, muy transparente; pero cuando se habla por parte del decreto reglamentario, de cuando hayan esa limitaciones en el país, de cómo se interpretan esas limitaciones es, cuando hay ciudades alejadas, zonas rurales, sectores donde es difícil por parte de los entes territoriales o de la Nación, llegar y, permitir entonces, porque lo ideal sería que no hubiera cobertura, lo ideal sería que el Estado tuviera plena y total control de todas las zonas del país, en materia de prestar el servicio a la educación; "pero cuando no"; para eso existen también esas oportunidades de contratar con entidades totalmente idóneas, entidades que totalmente tienen esa experiencia y esa calidad para poder prestar el servicio; entonces, el tema, cuando se habla de las limitaciones, "adónde va la expresión limitaciones", o sea, "qué se entiende por que hayan zonas que estén limitadas para efectos de prestar el servicio de la educación, si son esas zonas de difícil acceso; zonas rurales muy complicadas de acceder a ese tema, o sea, que a mí me gustaría que la Ministra me diera más o menos una claridad frente al tema.

Lo otro Ministra, le reitero, quiero tenerla en la ciudad de Medellín; quiero reunir a unos Alcaldes con su señoría, porque creo que lo que usted hizo con el Conpes 116, fue un acto de grandeza por el país; "responsabilidad de la Nación frente a la gratuidad en la educación"; creo que eso ha sido sano, ha sido muy bien recibido. Usted no sabe Ministra la alegría que le da a uno, cuando va a ese Bajo Cauca y los Alcaldes le dicen a uno: "Ahí recibimos una plata de la Nación, para proyectos de la gratuidad en educación" y qué bueno que la Nación se acordó de esos Niveles 1 y 2 del Sisbén; difícil hasta ahora, me imagino, por la situación Fiscal, poder abordar el Nivel 3 del Sisbén; pero sería lo ideal y yo me le presto, señora Ministra, a ver si somos capaces, yo, que hago parte de las Comisiones Económicas, *que estamos ya ad portas de revisar* el anteproyecto del presupuesto nacional, para efectos de en el mes de octubre, empezar a evaluar el presupuesto de la Nación, para el 2010; yo quiero que con usted y con las comisiones económicas, evaluemos el presupuesto del Ministerio.

Creo que lo que usted hizo con el Conpes 116, con lo que ha hecho con otras medidas de aportarle recursos al manejo de la calidad educativa, eso hay que preservarlo para el 2010, hay que mantenerlo hacia el futuro y creo que eso se tiene que preservar directamente en el presupuesto nacional. Yo por lo menos, que aspiro a ser Ponente del presupuesto nacional, ya tengo claro "de hacer de ese presupuesto nacional, un presupuesto que interprete realmente las necesidades del sector educativo del país y "qué bueno con usted, sentarnos a dialogar frente a esos temas", para que a ese presupuesto le quepan las necesidades educativas que el país necesita, o sea, Presidente, que quería saludarlo a usted, felicitarlo por esta Convocatoria, felicitar al Comisionado y a la doctora Patricia, por la exposición que hacen; pero que estoy seguro que la Ministra igual, va a hacer un aporte importante a la Comisión, frente al tema por el cual se convocó; "pero sí quiero poner ese granito de arena desde las Comisiones Económicas, señora Ministra", para que el presupuesto interprete realmente las deficiencias financieras que hoy tiene el Misterio, para que haya esa cobertura con la calidad que todos queremos. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc* Comisión Ordenamiento Territorial:

Muchas Gracias al Parlamentario Carlos Zuluaga. Le damos la palabra al a señora Ministra de Educación.

Hace uso de la palabra la doctora Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación:

Buenos Días señor Presidente y a todos los Miembros de la Comisión y señores invitados especiales. Como ustedes ven en la respuesta del Ministerio, la verdad es que nosotros hemos hecho mucha coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil, entonces yo creo que no hay que reiterar lo que ellos mismos dijeron: Yo creo que no hay que reiterar, dijera, que tenemos un trabajo armónico y yo creo que gracias a eso se han podido hacer los Concursos.

Las diferencias que tuvimos o que hemos tenido y que se han solucionado, bueno, la primera, para nosotros fue extraño que se pasaran unos Concursos que nosotros estábamos haciendo con relativo éxito, a la Comisión, sin embargo, pues la Ley establecía que ellos administraban, nosotros inclusive hicimos una consulta al Consejo de Estado y nos contestaron que sí, que efectivamente la Administración estaba en manos de la Comisión, pero que eso no obstaba para que el Ministerio, si era Delegado, pudiera hacer la Administración, esto, dijéramos que sigue siendo una opción abierta, que el Ministerio en un momento determinado, obviamente por decisión de la Comisión, pues pueda hacer los Concursos.

Las otras diferencias; hubo un problema administrativo muy complicado con las Secretarías de Educación, por la autorización para el nombramiento de provisionales, pues, creo que con razón la Comisión exigía y no sé si es por Ley o para mejor administración de la Carrera, ellos exigían tener visto bueno del nombramiento de los administrativos, obviamente un procedimiento centralizado; con tanto problema en la información de las Secretarías de Educación; porque la verdad, es un problema que apenas estamos superando este año, cuando ya tengamos sistematizado todo el procedimiento y toda la parte de Recursos Humanos, hacía muy lento el nombramiento de los maestros y esto estaba perjudicando enormemente a los sititos donde no llegaban los maestros, porque las Secretarías de Educación estaban esperando la autorización de la Comisión; entiendo que esto se ha mejorado mucho y es un problema administrativo en la medida en que nosotros mejoramos la Información de las Secretarías y que la Comisión agiliza vía Internet, las respuestas a estas demandas, pues yo creo que en eso hay que estar muy alertas, porque la Comisión no se puede volver como en un entorpecimiento del trabajo poco ágil, que debo admitir, hacen las Secretarías de Educación; pero que si les ponemos muchos más procedimientos de parte del nivel central, pues se hacen eternos y perjudican a las entidades territoriales.

Otra diferencia, que yo creo que esta sí, pues no sé si tengamos posibilidades, porque me dicen que eso ya posteriormente salió en la reglamentación legal, es el cobro por el uso de la Lista de Elegibles, la verdad es que no sentimos que en el uso de las listas de elegibles, haya ningún valor agregado y en ese sentido, no sentimos que la Comisión deba cobrar el uso de las listas de elegibles, este es un problema que habían puesto las Secretarías de Educación, que creo viene en una Reglamentación legal; pero que yo sí le pediría al Congreso que revisara esa Reglamentación, porque yo no entiendo el porqué sí queda una gente en la lista de elegibles, se tenga que cobrar a las entidades territoriales por utilizar esas listas de elegibles.

La otra cosa y que parece que también es de reglamentación legal, es que en el Planteamiento que nosotros hicimos inicial y como nosotros hicimos los Concursos iniciales, con la plata que pagaban mire: "Son ciento cincuenta mil (150.000) personas que se presentan para los exámenes", si uno pone y pueden ser tarifas muy especiales y la gente está muy interesada y la gente puede pagar esto, porque realmente es una opción que se les está dando a ellos para entrar en la Nómina Oficial, ellos pueden pagar ese servicio; sin embargo parece que hay algunos topes que impiden recobrar el costo total de ese servicio y se está pasando, que era lo que decía la Presidenta, eso, a cobro de las entidades territoriales; a mí me parece que debíamos resolver ese problema, porque la verdad es que con muy poquito esfuerzo, nosotros podríamos hacer este sistema, autofinanciable, cada peso que le quitamos al Sistema General de Participaciones para calidad educativa, es un peso que le quitamos al Sistema General y esto realmente, con Ciento cincuenta mil (150.000) personas: Candidatos, además, también, para evitar costos que se den por la irresponsabilidad de las gentes, porque entonces si no les cuesta algo, pues todos se van a presentar, no les va importar, inclusive, que ni siquiera cumplan los requisitos para que nosotros hagamos todos unos procedimientos muy engorrosos.

Yo sí pediría que buscáramos de común acuerdo con el Congreso, una forma de recuperar esos costos y con la Comisión, para que no les tengan que cobrar a las entidades territoriales: Ni el uso de las listas de elegibles, ni les tenga que cobrar unas sumas pequeñas, porque realmente son las más pequeñas las que están pasando a subsidiar el costo de la presentación de los exámenes, es mucha la gente que se presenta, serían totalmente auto sostenibles; entonces yo creo que hay que buscar una solución entre ustedes y nosotros y si es problema de la disposición legal, pues tendríamos que pasar a resolverlo y yo no sé si en una Ley de Presupuesto lo podemos resolver o en qué ley; pero la verdad que sacarle plata al Sistema General, para esto, sí no me aparece en ninguna de las dos, en ninguno de los dos casos.

De lo otro, pues yo diría que se debe dejar abierta la posibilidad para cuando no funcione la Comisión, que eso vuelva a pasar al Ministerio. Yo creo que en este momento en la medida que la Comisión funcione y haga ágil el Sistema, no tenemos ningún problema con que ellos lo hagan; tenemos problema cuando la Comisión se vuelve un trámite más, muy engorroso para el Sistema, que en lugar de ayudar a unos procesos claros y transparentes, pues se vuelve un trámite adicional; en este momento los únicos problemas que nosotros vemos, están es en términos de las platas que se cobran y creo que eso puede ser una labor conjunta entre ustedes los Congresistas, la

Comisión y el Ministerio, para mirar cómo hacemos, que eso sea totalmente sostenible.

Muchas Gracias Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc* Comisión Ordenamiento Territorial:

Muchas Gracias Señora Ministra. Le voy a dar la palabra al Parlamentario Gilberto Rondón.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Gilberto Rondón González, Vicepresidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Gracias Señor Presidente. Yo advierto la presencia en este Salón, del señor Secretario de Educación del departamento de Boyacá, por esa razón quisiera solicitarle respetuosamente, que lo escucháramos frente al tema relacionado con ese departamento. Muchas Gracias.

Hace uso de la palabra el doctor Juan Carlos Martínez, Secretario de Educación del departamento de Boyacá:

Buenos días. Muchas Gracias Señor Presidente. Señores Parlamentarios. Un saludo para la Señora Ministra, a la Comisionada y al doctor Fridole.

La intención de mi intervención es, partiendo de reconocer lo importante que es todo este proceso y la estabilidad que genera al Sistema y por tanto permite un mejor trabajo en las instituciones educativas, al tener personas de Planta que hayan entrado de una forma regular y por Concurso y por eso soy un defensor absoluto de los Concursos; pero sí creo que tenemos unos problemas en la reglamentación, que es necesario ir ajustando, porque pues "toda norma en este país tan diverso, que es camisa de una sola talla, no le cae igual a todas las partes", no es la misma por supuesto, la situación para docentes en Bogotá o en la misma Tunja, que lo que puede ser, para conseguir en una Vereda apartada de los Municipios lejanos del departamento de Boyacá y ahí hemos tenido unas dificultades bastante fuertes; hicimos un ejercicio muy serio el año pasado con la Lista de Elegibles y con las Audiencias y logramos un esfuerzo reconocido, muy bien aplicado; pero las realidades superaron la normatividad.

Boyacá por ejemplo, es un departamento con una enorme dispersión poblacional, tanto que tenemos más de mil cien (1.100) escuelas unitarias, quiero decir veredas, donde el número total de niños que tienen entre cinco (5) y diez (10) años y por tanto cursan entre transición y quinto es inferior a treinta (30), por lo cual cuentan con un solo docente y cualquier proceso o traumatismo, generado en un proceso de cambio o una simple licencia por enfermedad, sin solución, implica la negación absoluta del derecho a la educación de esos muchachos, mientras se reemplaza y eso nos genera problemas muy graves y ahí como lo dijo la Ministra, "por eso la enorme preocupación del Ministerio, que vive sufriendo muestras quejas y por eso nos entiende muy bien y es el no permitir que se generen procesos burocráticos que violen el derecho a la educación de los menores y ahí tenemos un lío que viene desde la misma ley, con la obligación de que todos los cargos provisionales sean por nombramiento.

Yo comparto totalmente que ni un solo docente pueda seguir siendo estafado, para mí, cuando se le nombra por solo diez (10) meses por una UPS y se le quitan las prestaciones; pero me parece muy bien para las vacantes definitivas, pero no para los provisionales; es imposible conseguir un reemplazo para una vereda alejada de Boyacá en menos de treinta (30) días, con todos los procesos de nombramiento, del examen médico, de todo el papeleo y por tanto ya se volvió una costumbre, ya se institucionalizó.

Cuando llegué al departamento, me encontré que ya cualquier caso de menos de un (1) mes ni siquiera se tramita porque con toda seguridad, que no hay nadie que haga todas esas vueltas, que pague por adelantado lo de salud y pensión, para luego irse quince (15) días a buscar dónde vivir en una vereda y a los quince (15) días, nuevamente, quedar sin trabajo y por tanto caso de enfermedad, de licencia de menos de un (1) mes, implica un (1) mes sin atención de los menores en todas esas sedes; ahí creo que es indispensable revisar la normatividad, porque estamos teniendo una seria afectación en las zonas apartadas del país.

Por otro lado, la enorme dispersión, también, nos hace difícil los Programas de las Audiencias, yo creo que el mecanismo debe cambiar, el actual mecanismo establecido en la 155 de 2008, nos lleva a hacer una Audiencia en estricto orden y pidiendo que seleccionen y claro, cuando se acaban los lugares cercanos y empiezan a quedar solo las Veredas de los Municipios más inaccesibles, casos que tenemos, en donde son más de veinticuatro (24) horas a pié o a lomo de mula para llegar a esa Vereda, pues, empiezan a no aceptar y la norma nos obliga a nombrarlo, de todas formas, a esperar todos los términos legales, para que aparezca, "casi nunca aparece" y en nuestro caso casi nunca aparecen, para luego nuevamente Convocar al siguiente o en nuestro caso, ya con la experiencia, dijimos: "Otra Audiencia para ver si alguno aparece aquí y tengo casos en donde ya llegué hasta Desacato, el año pasado, por más de cuatro (4), cinco (5) meses, de que pronto alguno decía **sí**, pero apenas conocía el sitio volvía y decía **no** y entonces ya en esos sitios se nos vuelve en la práctica, algo imposible de manejar y yo sí creo que ahí, le pido muy especialmente al Comisionado doctor Fridole, que veamos la posibilidad de que exista una reglamentación diferenciada, para estas zonas apartadas, porque ahí no nos cabe la de la gran ciudad.

Por otro lado, veo una rigidez en la Norma, que también nos está poniendo en serios aprietos, para cumplir otras necesidades; Boyacá por ejemplo, ustedes lo vieron con los resultados del Censo, tenemos ya volteada la curva poblacional; ya hace catorce (14) años que cada año producimos menos niños: Boyacá tiene una disminución poblacional en las edades de Primaria, entre cuatro (4.000) mil y cuatro mil y pico al año, en todos los años; eso quiere decir que cada año necesitamos menos Cargos de Primaria y si todos son de Planta, pues quedamos rígidos; pero cada año, este año, con un esfuerzo muy grande y apoyo en el departamento, de todos los docentes y funcionarios y una gran conciencia, duplicamos el aumento de cupos en secundaria y media, donde todavía tenemos más de veinte (20.000) por fuera y logramos aumentar tres mil quinientos (3.500); pero

entonces no los puedo crear, porque la planta es fija y me sobran en primaria; pero son de planta y no los puedo sacar y no tienen los perfiles de secundaria y entonces se nos vuelven unas rigideces que terminan violando el derecho a la educación a los niños que sí necesitamos atender y garantizar el cupo y entonces yo creo que un poco y ahí lo que le hemos dicho en reuniones, porque la señora Ministra ha creado un mecanismo de reunirse con los Secretarios cada dos (2) meses, que nos da la enorme oportunidad de estar constantemente intercambiando y lo que nos hemos quejado es, que notamos a veces que en la Comisión no hay esa sensibilidad para entender lo que es manejar educación y eso pues nos ha hecho reaccionar a veces, fuerte, contra esos procedimientos, por que los vemos muy burocráticos y cuadriculados, pensando en funcionarios administrativos; pero aquí nosotros estamos poniendo la cara ante una comunidad y unos niños y unos jueces que nos dicen: "Señor, usted está violando el derecho a la educación, por unos procesos y no lo puede hacer" y por encima de todo, ahora ya, nos están hasta obligando a nombrar, así no exista el cargo, pero el derecho a la educación prima.

Lo otro en que tengo mucho lío ahora es con el asunto también de los perfiles; de hecho ya les dije: "sí, tengo todas esas escuelas donde hay un (1) solo docente, porque hay tan pocos niños y en esas zonas tan dispersas, pues, ya tenemos, gracias a trabajos hechos en la Secretaría y con el Ministerio, durante años en el PER, más de ciento veinte (120) sedes donde se trabaja Secundaria y Media, con modelos de Pedagogías Activas: Pos primaria, Memas, Telesecundarias, donde entre dos (2) o tres (3) docentes, tienen que atender los treinta (30) o cuarenta (40) niños que están cursando entre sexto y once con pedagogías activas y es que la calidad lo hace y la otra es que no estudien, no, esa sí que es de pésima calidad, eso realmente llamando no solamente la calidad, soy un convencido de las pedagogías activas y estoy encontrando que tienen las mejores condiciones; pero ese perfil no lo hay y entonces siguen con la lógica de que en secundaria queremos un perfil de un área, ¡no!, necesitamos docentes que ojalá no enseñen sino sean capaces de dirigir un proceso de auto aprendizaje, que sean pedagogos con estas concepciones modernas y estas capacidades de desarrollar estos procesos de auto aprendizaje, como lo tenemos en la escuela nueva, en más de mil quinientas (1.500) sedes en el departamento y que ahora estamos extendiendo esta metodología, incluso, a donde hay docentes por grupo, porque necesitamos es "gente capaz de autoformarse y no seguir con una fábrica de loras y grabadoras" y eso es algo que muchos países, incluso, ya están pensando en pasar grados de secundaria a docente único, o sea, que "ahí sí discrepo de la excesiva especialización que hace que cada vez la gente sepa más de menos, en una educación básica en donde por el contrario, lo que tenemos es que explorar todo el conjunto de habilidades y destrezas de cada muchacho" y ayudarle a desarrollar las suyas según su propia condición y en ese sentido, esos docentes de área, empiezo a tener lío, por que los necesito pues, en esas post primarias y entonces "qué área" y no tiene ninguno quien me asuma formación integral; necesitamos por favor, adaptar dentro del modelo y dentro del sistema de selección, condiciones, no solamente pensando en lo urbano, "lo urbano nos aplasta por ser la mayoría y nos deja todas estas actuaciones rurales por fuera" y hay casos donde creo ya se han ido al extremo: en artes ya llegaron a una clasificación en el concurso, de separar de artes con énfasis en música y artes con énfasis en artes plásticas y la simulación educación básica es para explorar todo, o sea, por tanto, necesitamos que los muchachos no tengan la dictadura de un docente que como le gusta la música, entonces en ese colegio no estudian sino música, ¡no!, la obligación en artes es que exploren como muchachos, todas las diferentes artes y les ayuden a desarrollar a cada uno, las diferentes; pero es que ya los estamos volviendo especialistas, como si fuera para trabajar, eso no es educación básica; en ese tipo de cosas yo creo que nos falta todavía avanzar, vuelvo e insisto, ¡aunque de pronto he dicho cosas y hablé de pronto cosas duras!, quiero decir que parto de que estoy totalmente de acuerdo con los concursos y creo que vamos en el camino que es; pero tenemos aún que seguir mejorando en esos puntos.

Quisiera dejar por ahí no más y creo, invitaría casi a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a que en conjunto con el Ministerio, hiciéramos alguna reunión con los Secretarios, sobre todo con los de los departamentos con zonas dispersas, para que por favor buscáramos alternativas que nos ayudaran a solucionar esta condición. Mil gracias. Muy amables.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

Muchas Gracias a la intervención del señor Secretario de Educación del departamento de Boyacá. El Parlamentario Gilberto Rondón y no sé si la Ministra, quisieran nuevamente intervenir; alguno de los Comisionados y hacemos una conclusión para terminara esta situación. Doctor Rondón.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Gilberto Rondón González:

Señor Presidente Muchas Gracias. El doctor Juan Carlos Martínez, Secretario de Educación del departamento de Boyacá, es una verdadera autoridad en materia de educación, así lo ha reconocido la señora Ministra, no solamente por llevar un tiempo importante como Secretario de Educación de Boyacá, sino por haber sido durante varios años Asesor del Ministerio de Educación Nacional, eso nos permite entender que las demandas que ha formulado en esta oportunidad, tienen bastante validez y buscan por supuesto una respuesta pronta, que pueda solucionar problemas tan graves, como el hecho de que algunos niños queden sin educación o se les vulnere el derecho a la educación durante un tiempo: Un mes, dos meses, por razones de que la normatividad no permite solucionar, dar soluciones inmediatas; afortunadamente para el departamento, contamos en el Ministerio con una funcionaria, una Ministra: Doctora Cecilia Vélez, que ha mirado con especial atención y consideración a Boyacá; yo quiero hacerle un reconocimiento por el aporte y la contribución que ha tenido frente a la crisis de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Boyacá, la universidad pública, obviamente insistiendo señora Ministra, que busquemos, porque en diciembre vamos a tener nuevamente

problema financiero con la Universidad, busquemos la solución.

Ya se está trabajando en el tema de la reestructuración, para finalmente buscar una solución definitiva que permita a la Universidad, ejercer esa función pública de la educación superior sin ninguna dificultad; también por fortuna, contamos con la Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que tiene una especial relación con el departamento de Boyacá; de hecho, el lunes que pasó, estuvo en Tunja, en la Universidad Pedagógica haciendo precisiones frente a la aplicación del Acto Legislativo 01 del año 2008, que tiene que ver con el tema de lo que se ha denominado: "Los funcionarios en calidad de Provisionales", ella ante un Auditorio bastante nutrido, explicó cómo debían desarrollarse y cómo debía cumplirse ese acto legislativo.

Así que sólo me resta solicitarle a estas dos excelentes funcionarias, que nos ayuden y que en lo posible podamos hacer una reunión lo antes, lo más rápido posible, con el Secretario de Educación del departamento de Boyacá y de ser posible también, con el Gobernador del departamento de Boyacá, para que "entre todos busquemos superar esas dificultades que la normatividad vigente está generando frente a los procesos educativos, especialmente con los menores de edad".

Les agradecemos de antemano esa participación activa que ustedes van a tener para buscar esas soluciones. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc* Comisión Ordenamiento Territorial:

Muy rápidamente tiene usted la palabra, doctor Fridole Ballén Duque, Comisionado Servicio Civil.

Hace uso de la palabra el doctor Fridole Ballén Duque, Comisionado Comisión Nacional Servicio Civil:

¡Mire!: Quería hacer una precisión en torno al planteamiento que hace la doctora María Cecilia Vélez, al Congreso, a través de esta Comisión y es lo relacionado con los Costos de los Procesos de Selección, digamos que es de una preocupación muy grande para el Ministerio en términos del impacto que pueda tener sobre los recursos públicos de las entidades territoriales y por supuesto, en calidad de educación, si se usan recursos a distintos fines.

Resulta que la Ley 1033, en su artículo 10, prevé que todos los procesos de Selección tienen dos (2) fuentes de Financiación: Una Fuente es el Costo de Participación que pagan los Aspirantes a la Convocatoria; la Ley efectivamente establece un tope, doctora Cecilia María, y dice que "los aspirantes pagan en unas unidades de salario mínimo, el derecho de participación a la Convocatoria: Un uno y medio (11/2) salarios mínimos diarios, para el caso de la convocatoria docente y la otra fuente de financiación debe ser cubierta con recursos de la entidad convocante, la cual va a proveer el empleo; esa es la razón, porque está así estructurado; por supuesto, un proceso de selección con muchos aspirantes, implica que el traslado de los costos correspondientes a la entidad convocante, es menor, en la medida en que haya una mayor participación, de acuerdo con esta estructura.

Hoy han hablado, en este Recinto, de ciento cincuenta mil (150.000) aspirantes para la convocatoria docente; yo quiero hacer también sobre eso, la siguiente claridad: hay ciento cincuenta mil (150.000) aspirantes que han comprado el Pin hasta el día de ayer, la Convocatoria cierra inscripciones el 29 de mayo y es posible que estemos hablando de entre doscientos cincuenta mil (250.000) y trescientos mil (300.000) aspirantes al cierre de la Convocatoria, puesto que la tendencia por día en compra de Pines, por los aspirantes, está entre quince (15.000) mil y veintidós mil (22.000), más o menos, en promedio de aspirantes por día, comprando Pines y quedan nueve (9) días, quedan ocho (8) días todavía, para la venta de Pines e inscripciones, entonces, vamos en ciento cincuenta mil (150.000) y de esos ciento cincuenta mil al día de ayer, iban inscritos alrededor de setenta mil (70.000), digamos, por que como se señaló, puede ser que haya aspirantes que compran el Pin y nunca se inscriben, entonces, al final, los participantes son los que queden efectivamente inscritos, quiero señalar eso; quiero señalar igualmente que en la mesa de trabajo que teníamos con el Ministerio de Educación, pensamos con la doctora Isabel Segovia y su equipo, "en una fórmula de equidad", para que las entidades territoriales que tienen convocados menos empleos, no tengan que sufragar un costo altísimo en la convocatoria, de manera que los derechos de participación de los aspirantes en todas las entidades que están en el concurso, serán equitativamente distribuidos entre todas las entidades territoriales, de modo que al final lo que van a pagar por empleo a proveer las entidades es, la misma cifra o valor que resulte luego de hacer los costos completos, una vez se cierran las inscripciones; eso en relación con los derechos de participación, es un mandato legal y por ser un mandato legal, en estos momentos nosotros como Comisión, no podemos legalmente transferir todos los costos del proceso de selección al aspirante; esa puede ser una posibilidad, si el Congreso de la República y el Gobierno la estudian y al estudiarla se establece una modificación a la Ley 1033 y hecha la modificación a la Ley 1033, se prevé una fórmula que permita calcular el pago de Derecho de Participación por los aspirantes a cualquier proceso, ¡en este momento no!, en este momento hay una Ley que fue la que definió cuál es la estructura del proceso; igualmente no podría ser una fórmula que diga simplemente "que entonces el derecho de participación sube de dos (2) Salarios Mínimos diarios a tres (3) o a cuatro (4) o a cinco (5)", porque el costo de un proceso de Selección en el que los aspirantes paguen el proceso, depende de qué tantos aspirantes se espera participen en el proceso, o sea, eso no se podría establecer así como tan simplemente decir: "Vale tanto en salarios mínimos", entonces, eso es un tema que por supuesto como Comisión, estamos dispuestos a revisar; pasa por el Congreso de la República, no es un tema que nosotros podemos decidir, porque está en la Ley, pasa por el Congreso.

En relación con los costos de uso de lista de elegibles que manifestó la señora Ministra, debo también señalar que en últimas también tendría que trasladarse a los aspirantes, de ser el caso, si no se quiere cobrar a las entidades territoriales, ¿por qué razón?, porque es plata de un bolsillo para otro, para

financiar Entidades Públicas, en tanto, no me explico señora Ministra, es, que el costo de la Lista de Elegibles, se diría, no vale nada, pero es que la Ley, la Constitución, han previsto que la Comisión Nacional del Servicio Civil como órgano autónomo e independiente, no recibe presupuesto nacional; en este año tiene un presupuesto mínimo para funcionamiento; pero la Comisión genera sus propios recursos para su propio funcionamiento y de hecho la Administración de la Lista de Elegibles también le genera costos a la Comisión, porque se le paga a la Agenda de Conectividad, a un Proyecto donde está, por el alojamiento de las Listas, otras cosas que igual podemos explicar, o sea, lo podemos explicar, pero hay unas razones que están en la estructura del Estado y en la naturaleza de la Comisión que no tiene recursos del presupuesto nacional, sino un porcentaje mínimo para unos gastos de funcionamiento de su nómina que es de treinta y tres (33) servidores y que es apenas del treinta (30%) por ciento; entonces es un tema a discutir; también estamos abiertos y dispuestos a discutir y a explicar el por qué de las razones y a revisar de ser necesario, con las modificaciones a la Ley, también, las que sean necesarias, porque también está en la Ley, o sea, no es un capricho ni una decisión de la Comisión; eso en relación con ese aspecto.

En relación con lo que planteaba el Secretario de Educación de Boyacá, para la Comisión sería muy útil y por supuesto yo como Comisionado encargado del sector docente, participar en ese escenario que ya está constituido y que facilita las reuniones, cuando temas relacionados con la provisión de empleos docentes hagan parte de la agenda, por invitación que nos haga el Ministerio de Educación, a participar en esas reuniones periódicas cuando esté el tema; de hecho el Ministerio en el pasado ha insistido a la Comisión y a los Comisionados que tienen que ver con el tema, a reunirse con los Secretarios de Educación y, una aclaración final para cerrar: En relación con la provisión en Antioquia, decía el Congresista, doctor Zuluaga, algo más de mil doscientos (1.200) empleos por Concurso Interno de la Entidad Territorial; esa es una decisión autónoma de la Entidad Territorial, en el sentido de que una vez cuenten con la autorización de la Comisión, establecer un mecanismo de provisión de los empleos provisionales, de alguna manera, estableciendo un procedimiento transparente, propio, que no contraría el ingreso, si, de manera permanente, a la Carrera Administrativa, que es por Concurso, realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil; esa sería como la aclaración a la Comisión de Ordenamiento. Gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

Muchas Gracias doctor Fridole. Esa es una Comisión Técnica, más que una Comisión Política; uno de los temas; precisamente por eso la citación, es, el tema de los efectos de la descentralización. Señora Ministra, no, nosotros creemos, antes de darle la palabra al Parlamentario Juan Lozano, que vamos a crear una Comisión; aquí las Comisiones funcionan; de hecho lo comentábamos antes de iniciar la sesión, que se va a presentar el Proyecto de Ley de Ordenamiento Físico-Territorial, que es una necesidad sentida del país y por eso el tema de la Comisión buscando de qué manera podemos nosotros hacer las modificaciones de Ley, para evitar que se le cargue al Sistema General en Educación, el tema de los costos de los concursos; por eso, doctor Fridole, hay temas de Ley que se escapan a la Competencia de la Comisión Nacional para modificarlos; vamos a crear esa Subcomisión, creemos que podemos instalarla en la primera semana del mes de junio, teniendo en cuenta también lo que hablaba el Secretario de Educación de Boyacá, sobre el tema de tocar otros puntos, como la Reglamentación diferencial, temas de celeridad de la misma Comisión Nacional del Servicio Civil, en procesos que son de su competencia y que nos parecen muy importantes para el tema del fortalecimiento educativo en las entidades territoriales y el tema también de las rigideces.

Doctor Juan Lozano, Parlamentario, tiene la palabra y con él terminamos y le invitamos Señora Ministra, también en agosto, vamos a hacer aquí un debate sobre el tema de descentralización educativa y alcances, mirando el tema de los efectos de las Sentencias de la Corte Constitucional, que conoce muy bien el Ministerio, la 723 de 2004 y el tema de la 675 de 2005, con relación al tema del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, a ver si podemos hacer en el Segundo Semestre, aquí en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Tiene la palabra, Representante Juan Lozano.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Lozano Galdino:

Gracias Presidente. Un saludo cordial para la Ministra, a la doctora Patricia y al Comisionado. Yo creo que todos los modelos que hemos de alguna manera creado y experimentado en algún sentido, tienen dos (2) variantes: Una: El tema de cobertura, señora Ministra y nosotros hemos apelado mucho a ese tema de cobertura, pegado al tema de calidad.

Tiene sentido el Concurso, en la medida pues que genera todo lo que podemos denominar la equidad y el equilibrio que pueden tener los diferentes docentes en entrar a la docencia; pero también, percibiendo el tema de calidad, que entiendo, persigue el Concurso.

Definitivamente la ley tiene un contrasentido, que, este es un país de regiones, o sea, no puede usted percibir un maestro ubicado aquí en estas tierras frías, donde la tecnología está al día, donde el Internet es el pan diario; por decir algo; a unas regiones como la que represento, a la Media Colombia, donde el tema de conectividad por ejemplo, en estos corregimientos, es casi nulo, para inscribirse o para adquirir ese famoso Pin; a mí me gustaría preguntarles a ustedes y llamar a un maestro que está por allá en Mirití o en Chorrera, "cómo hace"; es que aquí la palabra Pin suena muy bonito y vale $ 24.000,oo ó $ 27.000,oo pesos: Cómo hace un maestro allá, para adquirir ese bendito Pin; entonces yo creo y he escuchado en los pasillos y en las diferentes oportunidades que hemos tenido de conversar en el tema de calidad educativa, señora Ministra, que se está avizorando un nuevo modelo para estas regiones en el tema educativo; inclusive en la forma de llevar la educación, por lo tanto tiene que buscarse también allí, un nuevo modelo o una nueva forma de buscar que estos maestros de estas zonas apartadas, puedan también acceder a

estos tipos de Concursos; porque si no, estaríamos en un contra sentido.

Buscar un maestro de Inglés, por ejemplo, para esas zonas, es difícil o un maestro inclusive en el área de Matemáticas, no es fácil; inclusive, el incentivo que deben tener esas diferentes etapas de los Concursos, debería tener en cuenta ese tipo de zonas; no es lo mismo una persona que quiera venirse a trabajar a Bogotá o a Cali o a Medellín, a irse a trabajar al Amazonas o al Vichada o al Guaviare; lo piensan tres (3) veces, inclusive, muchos no conocen a nuestra Colombia y entonces creen que todavía por allá están los tigres y las culebras y que le van a picar, le va a dar la fiebre amarilla y se meten diez mil vacunas y se llevan todo el equipaje de drogas, o sea, no tiene todavía el conocimiento de nuestro país y qué difícil es conseguir una plaza de un maestro, por ejemplo, preparado en esas áreas tan específicas; por ello creo que estamos en hora de avanzar en esa nueva perspectiva, de que obviamente sin atropellar el tema de calidad, sin atropellar el tema del Concurso, visorar de qué manera en este tipo de regiones, nosotros podamos tener una flexibilidad, sí, para que estos maestros pueda entrar allí también, a hacer parte dinámica en el tema educativo y qué decir de un tema que tocaba nuestro Colega doctor Zuluaga, pues de que aún siendo difícil el acceso y de pronto no tener la misma equidad en el tema del Conocimiento, de tener la Tecnología, a un maestro es Español le salgan preguntando casi el cincuenta (50%) por ciento: tema de Matemáticas, el maestro pues o en el tema de Conocimientos Generales, que a veces no tiene a bien. Yo pienso que en la medida que el Concurso aterrice un poco más lo que quiere percibir o lo que el maestro al fin y al cabo va a Concursar, creo, que podríamos tener allí también, una mejor respuesta en esos temas regionales; por ello yo creo que nosotros acompañamos el tema del Concurso, por supuesto, pero también que el Concurso conlleve al tema de calidad educativa, sí, acompañe también esas necesidades de los maestros en zonas tan alejadas del país, que muchas veces leer la Prensa, usted ve, cuando va en un viaje, cuando va un Ministro a una zona de esas y lleva la Prensa, a veces lleva Prensa de tres (3) meses, atrasada y es lo único que tienen para leer, entonces, me parece, que en ese modelo, entre lo que hoy genera el Concurso y lo que realmente viven nuestras zonas apartadas, "tiene que cerrarse la brecha" y ojalá tiene que ser con un nuevo modelo educativo, Ministra, creo que en eso estaba el Ministerio, no sé en qué va ese tema tan sensible, inclusive en lo que hoy representan las pruebas del Icfes.

usted mira todas estas regiones y el Chocó no ha salido todavía del último puesto, si no estoy mal y le sigue el Amazonas y eso, yo llevo egresado veinticinco (25) años de la Normal y creo que no la han cambiado –en veinticinco (25) años un modelo en el tema de calidad–, pues obviamente porque las zonas donde hoy por ejemplo, por decir algo, el Icfes sigue calificando una Prueba tan esencial como es el Inglés; hay sitios allá que jamás el Inglés lo han visto y así puede estar pasando con muchos educadores que allí no solamente están jalonado el tema educativo, sino haciendo Patria, pues en materia de Concurso puede estar casi que pasando lo mismo.

De tal suerte que esa es mi apreciación, ojalá pudiéramos emprender en ese nuevo modelo educativo y que nuestros maestros también, de estas zonas alejadas, pudieran ser tenidos en cuenta. Muchas gracias Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

Muchas Gracias Señor Representante Juan Lozano. No sé si la Ministra de Educación, ¡tiene la palabra!

Hace uso de la palabra la doctora Cecilia María Vélez White, Ministra de Educación:

Gracias Presidente. Sea esta la oportunidad de aclararles un poco algo sobre la nueva concepción del Sistema educativo y porqué, dijéramos, en este ajuste vamos a tener que trabajar.

Yo sé y entiendo la preocupación de los Congresistas con respecto a las zonas muy alejadas y yo creo que ahí deberíamos, con las Secretarías de Educación y el Ministerio de Educación, redoblar los esfuerzos, especialmente con Conectividad, porque la conectividad nos puede realmente ayudar mucho a la Unificación del Territorio Nacional y a mostrar las mismas condiciones para todo el Territorio Nacional y mientras no llegue la Conectividad, vamos a hacer esfuerzos para llegar a todas estas partes; en eso estamos totalmente de acuerdo; "en lo que no estamos tan de acuerdo es, que nosotros tengamos que adaptar los Exámenes a las condiciones más atrasadas".

Yo creo que las pruebas deben seguir siendo nacionales, que un niño de la Amazonía no tiene porque medírsele con otro metro, que lo que quiere decir es que va a aprender menos, entre otras cosas, porque no sabemos en este mundo globalizado, este niñito de la Amazonía o de la Orinoquía o de donde sea, "dónde se va a desenvolver"; estamos con unas movilidades enormes y entonces "si este niño que hizo su educación básica en la Amazonía, quiere venir a Bogotá o quiere ser científico o quiere hacer cualquier cosa; como le dimos una educación de menor calidad, que se representa en las pruebas, entonces el niño no va a poder realmente desempeñarse bien en el resto"; por eso, el problema no son las pruebas, sino que el problema es la calidad del Sistema; entonces; yo creo que las pruebas nos miden la fiebre y si no están desarrollando competencias básicas los niños de la Amazonia, nosotros lo que tenemos que hacer es un esfuerzo por llevar a esos niños de la Amazonia con maestros que tengan las competencias.

Si nosotros por ejemplo, en un examen y entiendo hay unos exámenes, por eso los estamos haciendo regionales y realmente estamos escogiendo a los mejores, prácticamente entre los regionales, la media no es Nacional, la media es regional y allí pues claro, hay unos topes, debajo de los cuales no puede entrar ningún maestro, sin embargo, entran con menores condiciones; probablemente por ahora los de la Amazonía que los otros; pero en lo que no estoy de acuerdo es en lo que se pregunta, mire, yo les voy a traer una anécdota: Me encontré con una persona prestante, que me dijo: "Me acaba de dar una enseñanza mi hijo" y le dije yo: ¿Cuál fue? Y él me dijo: "Presentó el Examen del Icfes" y yo le dije: "Pero cómo así, te va a ir mal porque qué son esas cosas tan

horribles que presentan en el Icfes, que plantean en el Icfes", no sé qué y entonces le digo: ¿Cómo cuál? Y él le presentó una de las preguntas que habían sido publicadas, el muchacho la leyó y le dijo: ¿Y tú no sabes eso?, entonces eran unas palabras muy complicadas y le decía: ¿Pero quién va a ser especialista en termodinámica para contestar eso? Y voltea el muchacho y le dice: "Papá, lo que no sabes es leer".

Nosotros lo que estamos preguntando básicamente es, "que la gente lea bien, que entienda lo que lee" y cuando los maestros creen que les estamos preguntando Matemáticas, lo que les estamos calificando es que sepan leer y tengan sentido común. Entonces no se dejen confundir, la Prueba, es decir, en el mundo actual, nadie, pero ni un maestro, o sea, casi los estándares de las pruebas que les estamos preguntando a los maestros, son las pruebas del Bachillerato, no son ni siquiera mucho más, porque nosotros sabemos en el medio en que estamos; entonces, la capacidad Matemática o de Pensamiento Abstracto que les estamos preguntando a los maestros, no es para que sea un maestro de Matemáticas, es para que sea un maestro que sea capaz de vivir en el Siglo XXI, con cualquier especialidad, pero que sea realmente capaz de aportar a la Transformación del Mundo y si él no es capaz de contestar esa Prueba, mucho menos van a ser capaces sus muchachos; son pruebas de competencias básicas; el esfuerzo es que sean Competencias Básicas; los maestros se asustan, entonces, llegan y dicen: "Esto es Matemáticas, yo soy maestro de Literatura".

Cuando nosotros vamos a analizar realmente lo que les estamos preguntando es: "Pensamiento abstracto mínimo"; realmente, sin contestar esas pruebas, es muy difícil vivir en el Siglo XXI, entonces ahí vamos a veces a tener problemas y obviamente que nosotros tenemos que hacer y en eso yo les doy toda la razón a ustedes: Estamos haciendo un esfuerzo con las Facultades de Educación, para que entiendan, con las Normales, para que entiendan, porque entendemos que un Profesor de una normal que tiene inclusive menos tiempo que un licenciado, puede contestar esas pruebas de conocimientos básicos; como les digo: Ahora, casi que las estamos calibrando más bien con las del Bachillerato y son unas pruebas que sirven para que la gente se desenvuelva en el Siglo XXI.

Vamos a encontrarnos porque pasa menos gente de esas regiones; para tranquilidad de ellos, a esas regiones no se nos va gente del Interior, en general, ni se van a presentar allá, o sea, ¿qué es lo que va a pasar?: "Van a quedar de Provisionales"; pero es que a mí: Yo prefiero que queden de Provisionales y eso tiene que ver con lo otro y que dejemos Provisionales, ellos entran con todas las garantías del Estatuto, no pueden ascender y me parece bien que no puedan ascender, porque ni siquiera hicieron la Prueba de entrada, menos, van a poder ascender; ellos pueden quedarse allí como Provisionales, hasta que llegue alguien de esa región y gane al Prueba o que él vuelva a presentarse y entienda qué es lo que le estamos preguntando y gane la Prueba.

Yo creo que así lo que logramos es, que en algún tiempo, los profesores de esas regiones lleguen a presentar las pruebas como las de los otros y puedan realmente vincularse a la docencia, porque si no, los niños de las regiones apartadas no se desarrollan y, que un maestro que no entienda que esas son las Competencias del Siglo XXI, no puede estar en la planta permanentemente y más bien, que tenga un reto de estarse presentando a los Exámenes, hasta que entienda cuáles son esas competencias que los niños tienen que desarrollar en el siglo XXI.

De manera que en parte estoy de acuerdo, vamos a hacer un esfuerzo para que todos los maestros, porque yo entiendo: maestros que no tienen conectividad, maestros que es decir, que lleguemos todos y que se puedan presentar, por que inclusive, no necesariamente maestros que estén muy lejos, no puedan ganar las pruebas; de hecho hemos encontrado gente maravillosa, con mucho sentido común, con mucho inclusive, que se han tenido que educar, que pueden presentar las pruebas y que le ganan a maestros que tienen dos (2) postgrados; porque lo que estamos preguntando son: "Competencias básicas".

Vamos a hacer un esfuerzo, en que los que no tengan conectividad, puedan acceder en llegar con mucha información, probablemente tengamos que con la Comisión utilizar más la radio y el teléfono; cuando alguien que no tenga conectividad "oiga por la radio que está la prueba", podría por teléfono, comunicarse con nosotros, si no tiene esa posibilidad; yo creo que eso lo podemos hacer, buscar, dijéramos, de llegar a todo el mundo; pero que no nos pidan que le bajemos los niveles a las pruebas, más bien exijamos que la gente de esos territorios, alcance los niveles de las pruebas y que no se preocupen, que en general a las regiones más alejadas no se va gente de otros territorios; entonces, ellos pueden quedarse presentando la prueba, hasta que realmente podamos tener en esos territorios, los maestros que merecen los niños de esos territorios. Yo creo que podemos hacer un trabajo.

La otra cosa es que sí estamos adaptando las metodologías; yo ahí le contestaría a Juan Carlos Martínez, en que miremos las pruebas, yo creo que las especialidades las podemos revisar; pero las pruebas, sí están midiendo mucho las Competencias y un maestro que conozca las competencias, de pronto se podría plantear, ahí, a mí me viene una gran inquietud, porque es que si no sacamos las especialidades, después, por ejemplo, "entramos a un maestro de Pos primaria, se acaban los Pos primarios" y en ¿qué especialidad lo ponemos?, probablemente podría ser una especialidad casi de Primaria, en fin, eso es difícil, o sea, no lo hemos hecho es, por que es muy difícil; pero pueden predominar unas cosas generales, que le permitan a un maestro, por ejemplo con movilidad, poder asumir esto; eso es difícil; pero lo podemos trabajar con la Comisión y en cuanto a lo de que las listas de elegibles generen costos, "yo insisto en que las listas de elegibles no generan Costos"; que probablemente son otros Costos que tiene la Comisión; pero que se debían sincerar, que si son otros costos que tiene la Comisión, que se cobren como tales, no como unos de las listas de elegibles, que lo cobren como Auditoría, la Planta, que lo cobren; pero que no digan que es la utilización de las listas de elegibles, porque esto traería distorsiones; el que utiliza más la lista de elegibles, no necesariamente le está generando más costos a la Comisión; entonces que aclaren qué es lo que cuesta y que no

se financia a través de la Lista de Elegibles, sino que se financia realmente como una Cuota de Auditoría, como cualquier otra cosa que sea más transparente, por lo menos para nosotros y para las entidades territoriales. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

Muchas Gracias Señora Ministra. Yo quisiera, doctora Clara Inés Chaparro, tres minutitos, porque es que tenemos, ya se nos cruzó con las Comisiones y reitero a la Comisión y a la Ministra de Educación, la primera semana de julio vamos a instalar esa Subcomisión aquí; gran parte de los Miembros de esta Comisión son parte de las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta de la Cámara; es como oportuna esa reunión sobre los términos que se han tocado y previo a eso, pues queremos, señora Ministra, que esa reunión de Comisión sea de alto nivel, lo mismo la Comisión; invitaríamos al Secretario de Educación y estaríamos nosotros mirando el tema de la parte de normatividad legal, de los cambios que habría que hacer y algunos otros pues, que tendría que ser ya en coordinación del Ministerio con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Doctora Clara Inés, tres minutitos, porque necesitamos levantar la Comisión.

Hace uso de la palabra, doctora Clara Inés Chaparro Susa, Vicerrectora Académica Universidad Pedagógica Nacional:

Buenos días doctor Osorio, Ministra, Secretarios de Educación, Representantes. Para la Universidad Pedagógica Nacional, sede en Bogotá, Yo, como Vicerrectora Académica de esta Universidad, he venido siguiendo las reuniones anteriores en relación con este debate.

Un punto central que me llama la atención, es el que en ocasiones pasadas se hizo énfasis en un aspecto, que hoy no vi reflejado aquí, en ninguna de las anteriores exposiciones y es, que hay un número pequeño por supuesto, de Profesores, alrededor de seis (6.000) mil, siete (7.000) mil maestros, que tienen título de Licenciados en Primaria: Básica Primaria, pero no poseen en ese título algo que diga: "Con énfasis en"; este grupo de maestros han venido siendo, desafortunadamente, relegados de cualquier posibilidad que tienen para entrar en los concursos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

¡Doctora Clara Inés Chaparro, eso se corrigió!, creo, que con el Acuerdo 098 del 29 de abril del presente año 2009: Se corrigió por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil: Artículo 15: De las Convocatorias: En donde se omitió y únicamente con el título de Licenciado en Educación; eso ya está solucionado y hace parte de la página, puede entrar en la página Web.

Hace uso de la palabra, doctora Clara Inés Chaparro Susa, Vicerrectora Universidad Pedagógica Nacional:

Sí doctor. En el sentido de que en la Universidad estamos y seguimos haciendo parte de un proceso de discusión, ya lo dijo el Secretario de Educación, en donde estamos repensando el énfasis y es un debate que ya lo estamos haciendo en términos de las Facultades de Educación y las Universidades, porque si bien, para esta Convocatoria de 2009 salió, no está Reglamentado en el artículo 7° de la Ley, la Ley a la cual ustedes hacen debate y hemos discutido, "quiero dejar en claro, que es un debate grande" y por otro lado, en segunda instancia, es cierto que la prueba general es un elemento muy significativo para desarrollar el análisis que hacemos las universidades, "que todos los profesionales que ingresan a la Carrera Docente, tengan las Competencias"; pero hay una cosa: No solamente aquella persona profesional o no, nosotros hacemos un debate de que en la Carrera Docente es muy importante que se tengan las Competencias y esté habilitado para construir las Competencias con los niños y las niñas de nuestro sistema educativo y entonces hago énfasis también en los aspectos que tienen que ver con el desarrollo didáctico y pedagógico que no todo profesional posee, aún cuando hayan hecho curso de un (1) año en una Especialidad en Pedagogía y los habilite.

Ese es el aspecto que quería poner en claro, para que también nos permitan discutir con la Comisión, cuando sea pertinente. Gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc* Comisión Ordenamiento Territorial:

Llevaremos la solicitud de la doctora Clara Inés Chaparro a la Comisión que instalaremos en la primera semana de junio. Rápidamente doctor Juan Lozano, Representante por el Amazonas.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Juan Lozano Galdino:

Gracias Presidente. ¡No! Yo coincido con la Ministra en la apreciación y que no quede la sensación de que pues en el tema de la media Colombia, les estamos pidiendo que nos nombren o flexibilicen el tema de los concursos, para que allí de pronto no tengamos maestros capacitados y "sí los tenemos, Ministra, allá hay buenos maestros, sí y yo creo que con doble ánimo, haciendo patria y haciendo educación"; lo que sí no comparto es el modelo, o sea, un modelo que año tras año, si usted hace, –ojalá pudiéramos tener en esa Comisión que vamos a conformar–, así como se instaló el Plan Departamental de Aguas.

En Aguas, porque el Contralor pegó un grito y en tantos años nos hemos gastado una inmensidad y había tantos Municipios a los que hoy no les llegaba el agua potable; sería muy bueno hacer un ejercicio: "Cuánto nos hemos gastado en ese ejemplo, en tema de educación y en calidad y cómo estamos hoy en ese tema, por decir algo, en esas regiones y de allí crear un nuevo modelo, precisamente, para que los recursos efectivamente puedan tener y generar ese tema de calidad; no solamente pensar, obviamente, en cómo suplir una Plaza y hacer unos Concursos, que efectivamente yo los acompaño; pero si no, también en el tema de calidad; qué difícil es capacitar a un docente por ejemplo, en esas regiones y que podríamos nosotros también mirar, porque muchas veces tenemos Secretarios que se dedican a otras cosas, pero menos al tema de calidad, allí tendríamos que mirar todo ese ejercicio efectivamente; que yo no concibo, señora Ministra, que regiones como las

nuestras y usted lo está diciendo, nosotros de alguna manera, se refleja la calidad o lo que refleja hoy ese tema de la educación son, las pruebas: La pruebas de Saber, las pruebas del Icfes y usted revisa esas regiones y a veces, casi siempre, encontramos allí una situación no muy a la medida del país; por ello nosotros abogamos por tener una buena calidad, abogamos por tener unos buenos maestros, como sí los hay, como con un nuevo modelo que les pueda dar también una cierta facilidad en el tema de Capacitación, en el tema de tener unos mejores laboratorios, en el tema de tener unas mejores dotaciones, en el tema de tener un mejor sistema de conectividad.

Me decía un Sacerdote tres (3) semanas atrás, que venía en un vuelo conmigo: "Doctor, es que nos están exigiendo que tenemos que tener calidad y esta es la hora en que no nos ha llegado, por decir, algún marcador, para tener allí y cómo hacer una cartelera", "ya se va a acabar el primer Semestre y no tenían cómo hacer una Cartelera", sí y así por el estilo, en estas zonas tan alejadas pasan circunstancias.

Yo creo que no solamente en el tema de la Media Colombia, porque hay zonas alejadas también en otros departamentos que pueden equipararse con las nuestras; por ello, yo insisto en ese nuevo modelo en el tema educativo, sí, más allá del tema del Concurso, más allá de lo que pueda representar hoy lo nuevo: "Si se les pregunta solo Matemáticas o no"; por eso yo pienso que si nosotros seguimos midiendo en este momento, en estas regiones tan apartadas, un solo modelo como lo tenemos hoy, yo creo que va a ser muy difícil salir del atraso que tenemos en materia educativa. Por ello yo celebro esa Comisión, quiero participar en ella señor Presidente y ojalá pueda aportar mi granito de arena, para que podamos tener una calidad educativa en estas regiones apartadas.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc* Comisión Ordenamiento Territorial:

Con mucho gusto Parlamentario Juan Lozano. Le agradezco mucho a la Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil, al Comisionado doctor Fridole Ballén, a su Equipo Asesor que nos acompaña, a la señora Ministra de Educación, al Secretario de Educación de Boyacá, a la doctora Clara Inés Chaparro: Vicerrectora Académica de la Universidad Pedagógica y a los demás Colegas.

Instalamos entonces Comisión en los primeros días de junio, con los temas aquí referidos y Convocamos la sesión para el próximo jueves en Mompós, en horas de las diez (10:00 a. m.) de la mañana, en el "Recinto Polideportivo de la ciudad de Mompós". Muchas Gracias a todos ustedes. Sí, señor Secretario.

Hace uso de la palabra el doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial:

Presidente, qué pena interrumpirle: Hay radicadas cuatro (4) Proposiciones en la Secretaría, si usted autoriza.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc* Comisión Ordenamiento Territorial:

Lea las Proposiciones muy rápidamente, señor Secretario.

Hace uso de de la palabra, doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General Comisión Orde**namiento Territorial:**

Sí, señor Presidente.

Proposición:

Autorícese a la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, para Sesionar en la Localidad de Fontibón, ubicada en la ciudad de Bogotá, en la fecha que determine la Comisión, con el fin de Debatir acerca del Macro Proyecto de modernización y expansión del Aeropuerto Internacional de El Dorado y su impacto en la zona de Influencia, Proyecto que se realizará de manera coordinada entre el Gobierno Nacional y la Administración Distrital. Se anuncian las personas que se citan y se invitan a dicha sesión. La firma la doctora Gloria Stella Díaz Ortiz, Representante a la Cámara por Bogotá, Movimiento Político MIRA.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

¿La doctora Gloria Stella está para que la sustentara? No. Bueno. En consideración la Proposición a aprobarse, yo la firmo también.

Hace uso de la palabra el doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial:

Puede someterla a consideración, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

En consideración la Proposición presentada. ¿La aprueba la honorable Comisión?

Hace uso de la palabra el doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial:

¡Ha sido aprobada, señor Presidente!

Proposición:

Autorícese a los honorables Representantes Miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, de la Cámara de Representantes, para que se desplacen con el Secretario General al municipio de Aguachica (departamento del Cesar), con el fin de realizar una sesión conjunta con la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con el objeto de realizar un debate Nacional sobre un Nuevo Ordenamiento Territorial y análisis de la Propuesta de erigir las regiones Sur del Cesar, Sur de Bolívar y la Provincia de Ocaña en un nuevo departamento, en fecha que determine la Mesa Directiva. Se transcriben las personas citadas e invitadas a dicha sesión. Representante Dairo José Bustillo, Gilberto Rondón González, Héctor Javier Osorio Botello, Néstor Homero Cotrina, Juan Lozano Galdino, Gloria Stella Díaz Ortiz. Está leída la Proposición, señor Presidente. Puede usted someterla a consideración.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

En consideración, la Proposición leída: ¿La aprueba la honorable Comisión?

Hace uso de la palabra el doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial:

¡Ha sido aprobada, señor Presidente!

Proposición:

Con ocasión del debate de control político, adelantado a la Ministra de Cultura y al Secretario de Planeación del Distrito, en sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial el día 17 de abril del año en curso, se confirma que es necesaria la actuación de esta Comisión, para que dentro del proceso de Intervención que viene adelantando el Ministerio de Cultura al predio de Villa Adelaida, ubicado en la ciudad de Bogotá, dentro del Plan Especial de Manejo y Protección, verifique la coordinación que dentro del mismo se debe dar entre el Ministerio y la Secretaría de Planeación del Distrito; de igual modo, para que se revisen los vacíos jurídicos que presenta la intervención y se determine de manera clara las competencias de la autoridad nacional local; para el debate al fin, se integrará una Subcomisión Accidental, que deberá rendir Informes de su Gestión, ante esta Comisión. Firma la doctora Gloria Stella Díaz Ortiz, Representante a la Cámara, Movimiento Político MIRA. Está leía la Proposición, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

En consideración la Proposición presentada. ¿La aprueba la honorable Comisión?

Hace uso de la palabra el doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial:

¡Ha sido aprobada, señor Presidente!

Proposición:

Autorízase a los Representantes Miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, para que se desplacen con el Secretario General de la Comisión, el día 4 de junio de 2009, a la ciudad de Santa Marta, con el fin de asistir a la sesión programada por la Asamblea Departamental del Magdalena, la cual tiene como propósito, "Socializar el tema conformación de los nuevos departamentos". Firma: Dairo José Bustillo, José González Rondón, Héctor Javier Osorio, Néstor Homero Cotrina, Juan Lozano, Gloria Stella Díaz. Está leída la proposición, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

En consideración la Proposición presentada. ¿La aprueba la honorable Comisión?

Hace uso de la palabra el doctor Benjamín Niño Flórez, Secretario General, Comisión Ordenamiento Territorial:

¡Ha sido aprobada, señor Presidente! Se agotaron las Proposiciones, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello, Presidente *Ad Hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

Se levanta la sesión y se convoca entonces para el próximo 28 de mayo en "El Polideportivo del municipio de Mompós, en el departamento de Bolívar".

El Presidente,

Dairo José Bustillo Gómez.

El Vicepresidente,

Gilberto Rondón González.

El Secretario General,

Doctor *Benjamín Niño Flórez.*

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009